

8

LA. A. 685

Ayunt.^o de Hortaleza

*Libro de extractos de
las sesiones de dicho Ayunt.^o*

Impreso en el año 1.906.

(114)

C. I. d. n. a.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. S. Op. Internas
Sec. de Comunicaciones
10 MAYO 1988
Div. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

Señor extraordinaria
para la instalación
del nuevo Ayuntamiento

Primera parte
Señores Concejales
Don Eduardo Torner

4 Don Ramón García

4 Don Cecilio Sánchez

4 Don Quinto López

4 Don José Tragacera

4 Don Juan Cobos

4 Don Juan Morales

4 Don Eduardo Torner

4 Don Quinto López

4 Don José Tragacera

4 Don Juan Cobos

4 Don Juan Morales

4 Don Eduardo Torner

4 Don Quinto López

4 Don José Tragacera

4 Don Juan Cobos

4 Don Juan Morales

4 Don Eduardo Torner

4 Don Quinto López

4 Don José Tragacera

4 Don Juan Cobos

4 Don Juan Morales

4 Don Eduardo Torner

en la villa de
Borriana a primero
de mayo de mil nove
cientos seis, siendo ley

dio en punto de la
manana, previa la

quintana convocada
y constituido en la

Sala Capitular del
Ayuntamiento y Señor

Don Juan Cobos Alcalde
Don Juan Morales

con los señores concejales que le
comprende quedar de la que

en la actualidad se han
reunido y con los que han de

tomar posesión como sucesores
de los señores Don Ramón

García Torner, Don Cecilio Sánchez
García, Don Quinto López, Don José

Tragacera, Don Juan Cobos,
habiendo dejado de asistir apear

de estar citados los señores
Don Cristóbal Santa

Morales y Don Juan García
Torner

Don Juan Morales

~~estando presente~~ como ya se dice
 todas las Cajas parroquiales que han
 de comparecer al Ayuntamiento actual
 y habiendo presentado en Secretaria
 sus respectivas credenciales en tiempo
 oportuno sin que resulte declarada
 ni reclamada ninguna alguna
 ni tampoco admitida ni presentada
 nueva, y con tanto presente en
 este Ayuntamiento de que debe
 contar este Ayuntamiento y a las
 ordenes correspondientes de este
 día, el referido Señor Presidente
 declaró a todas por recibidas de su
 cargo de Cajas parroquiales abandonando
 inmediatamente la primera
 y dando con esto por terminada
 esta primera parte de la sesión
 cuya acta firmaron todos y cada
 uno de los señores concurrentes que
 saben con el Señor Presidente y con
 uno de Secretarios de que certifica.

Eduardo Rentería Ramón García

Eusebio Sánchez Benito López
 José Trigueros Juan Calvo Juan Rubio

Segunda parte
Continuacion de la anterior
Sucesos municipales

Dn Dn Juan Garcia de Dn Juan Garcia
y Eduardo Roman Dn Juan Garcia de Dn Juan Garcia
y Dn Juan Garcia de Dn Juan Garcia
y Dn Juan Garcia de Dn Juan Garcia
y Dn Juan Garcia de Dn Juan Garcia
y Dn Juan Garcia de Dn Juan Garcia
y Dn Juan Garcia de Dn Juan Garcia

Reservadamente constituido
el nuevo Ayuntamiento de Dn Juan Garcia
la presidencia interina
este bienio que resulte
en mayor número de
votos sobre todos los demás
se procedió en nombre
del Ayuntamiento de Alcala en

rotacion escrita por medio de papeleta
que los señores municipales de Alcala
por orden de votos fueron depositados
una a una en la urna preparada
al efecto en cumplimiento de la art.
53 y 54 de la vigente Ley Municipal
terminada la rotacion y proce-
sado es resultado del modo prevenido
en el art. 53 de la mencionada Ley
Municipal resulto con cinco votos
Dn Eduardo Roman Marquez para
el cargo de Alcalde habiéndose obtenido
también para el mismo cargo dos votos
Dn Juan Garcia Marquez con un
voto total número de votos es
igual a los individuos de que
está compuesto el Ayuntamiento según
la creata del art. 53 de referida
Ley, y por tanto habiendo obtenido una
mayoria absoluta para Alcala de Hen-
dante de este Ayuntamiento en el bienio

retiene el candidato Don Eduardo
Pérez Márquez fue proclamado
como tal por la presidencia interna
pasando al mismo momento a
haber cargo de tal dignidad
que le corresponden

De igual manera se procedió
a la elección de un Regidor Sin-
dico que represente a este Municipio
en toda ley esta a que se refiere
y art 36 de la Ley de Municipi-
os y verificando el resultado de
dicha elección ofrece el siguiente resultado.
Don Eusebio Sánchez García obtuvo cinco
votos; Don Juan Trigueros obtuvo
cuatro votos; y Don Juan Morales
obtuvo tres votos; y apareciendo
en mayoría absoluta para Síndico
de este Ayuntamiento Don Eusebio
Sánchez García, por la Presidencia
fue proclamado como tal el mismo
y acto seguido se le puso en posesión
de dicho cargo.

Y habiendo determinado el mismo
Municipio de este Regidor según
los votos obtenidos por cada uno
en la respectiva lista por que
pueden regidar, se repone en
señor Alcalde Presidente Don Eusebio

do Don Juan Marqués, que es. Otro se
refiere en la siguiente forma
Regidor 1º Don Juan García San-
tón 2º Don Juan Sandoval García, idem
3º Don Juan López de Soto, idem 4º
Don Juan Frigolero Marqués,
idem 5º Don Juan Colino Treviño,
idem 6º Don Juan Morán Gutiérrez.

Por el cual se ha acordado
que se señalen ordinariamente en la
cámara de el Ayuntamiento en esta Sala
Capitulada toda los lunes de cada
semana a la hora de las tres,
ó lo que es lo mismo a la una
de la tarde.

En lo cual se declaró constituido
definitivamente este Ayuntamiento
levantado en la presente sesión de
esta sesión inaugural con una
forma por todas las personas que
señalan en el presente que valen las
cotas, de que yo el Secretario certifico.

Don Juan García

Eduardo Peñero

José Sandoval

Benito López

José Frigolero

Juan Colino

Juan Treviño

Ayuntamiento de Madrid

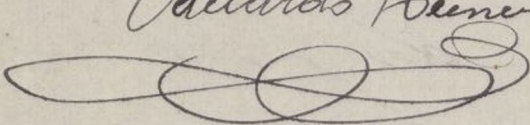
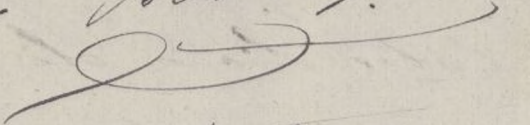
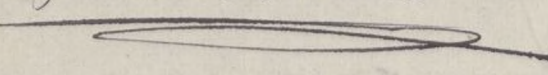
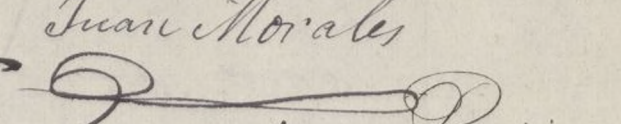
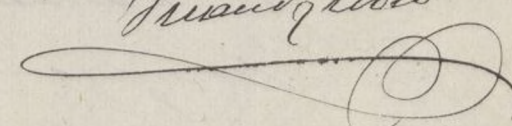
Señor ordinaria en la villa de Madrid
del día 8 de mayo tal vez a ocho de mayo
Juan Benjara de un concejo de
Don Eduardo Hume reunido en Ayuntamiento
y Ramon Garra en un Coleo Capitular
y Gerardo Sandoval a la hora de la tarde
y por el Ayuntamiento la presidencia de
Juan Benjara al cese Don Eduardo
Juan Benjara
Don Juan Margen y en asistencia a
los señores Benjara y Gerardo Sandoval
se acordaron se acordó al efecto esta
sesión ordinaria y a la vez Presidente
ordenó al infrascripto Secretario que
diera lectura del acta de la sesión
tenida, y que se acordase por unanimidad
que se acordase se acordase se acordase
los señores Benjara y Gerardo Sandoval
y Gerardo Sandoval y demás en
residencia se acordó por el Ayuntamiento
Presidente de la villa en esta sesión
y la Corporación Municipal
quedo enterada de este expediente
conteniendo

Inmediatamente se acordó en
cumplimiento de lo que dispone
la vigente Ley Municipal proceder
al nombramiento de Vocales que
sean de forma parte de la
Comisión permanente de este
Ayuntamiento en la forma siguiente
Para la Comisión de Previsión

y cuenta municipal que se eligió
por sus votos cada uno Don José
Braganca y Don Juan Marañón
Señor de la corte y por tres votos
contra de Don Felipe de Quintana de
pueblo municipal con el convento de
San Gil y obligamos al concejo a que
haya guarda plena
En igual forma y por igual
numero de votos, o sea el
total de votos, fue elegido para
Regidor Intendente de dicho pueblo
de las cosas Don Juan Colón Sierra
Todo se hizo y ratificó en la
Carpentería de la casa real del
dicho pueblo del actual año
segundo de la misma celebrada por
republicano Administrador del
Censo ^{de la casa} de este valle a Don José
reputado General y Jefe de la
haber dicho de los puntos veinte
y cinco entera, vigilante de di-
cho censo a Don Gabriel Martín
Larrea con el fin de haber dicho
y para igual cargo de vigilante
al Alcalde de este Ayuntamiento Don
Francisco Marqués Mendonza
con el haber dicho de una pe-
rita censo entera a contar
dicho censo y modo de de el

deja mi mano del año actual, cuyo
gasto se abocara del producto que
se obtenga por la venta del impuesto,
Seguidamente el Ayuntamiento acordó
que en cumplimiento de sus ordenes
la Junta Económica de Puertos y Ferros
de Madrid obtiene se queden a re-
parar el local escuela y escuela
vieja del Colegio de Instrucción
Pública de esta villa con cargo al
capital de imprenta del presupuesto
de gastos de este Ayuntamiento que
previsto como dicho presupuesto lo servirá
ya aprobado el Sr. Gobernador Civil
de esta Provincia.

Con lo cual se dio la villa
por terminada levantando la pre-
sente acta que firmaron la Junta
Bancada concurrente, de que certif.

Eduardo Benen	Ramon Garcia
	
Eusebio Sanchez	José Trujones
Juan Calvo	Juan Morales
	
	Juan Rubio
	

sesion ordinaria
del 15 de mayo
de 1864

Don Eduardo Hornos

Don Juan Garcia

Don Benito Sanchez

Don Benito Lopez

Don Donato Rodriguez

Don Juan Cobos

Don Juan Morale

En la villa de Hostalun
a quince de mayo de mil
ochocientos sesenta y cuatro

se reunieron en la Sala Capitular

bajo la presidencia del Excmo

Don Eduardo Hornos Marqués

con asistencia de los Excmos

Don Donato Rodriguez y

Don Juan Cobos y se leyó y aprobó a

Don Juan Morale en sesión ordinaria de este

dia por la lectura que hizo que yo el Sr
voté en favor de la anterior que fue
aprobada por unanimidad

Seguidamente se dio traslado a la
Excmo Diputación y a la Excmo Diputación de la
villa por el Sr Excmo Excmo Excmo Excmo Excmo
Excmo y la Corporación Municipal que los
contiene de sus respectivos contenidos

Todo conforme al Ayuntamiento acordó que se
adquiera un libro de cuenta de un
cuarto folio para estudiar las sesiones del
Ayuntamiento, y el reintegro del mismo que
siempre es necesario para se satisfaga en
fondo del presupuesto anterior para el cobro de
de reintegro con la ley del presupuesto de este
año para que como se obtenga la aprobación
de un informe del mismo y en cargo a un
capitular de imprenta en que se halla
consignados dichos gastos

Del mismo modo el Ayuntamiento acordó se
proceda a formar un libro de cuentas para el
reconocimiento de la Junta Municipal
de este distrito que en un mes del presente
mes ha de funcionar durante el año actual
En acto seguido la Corporación acordó

que en esta especie y por medio de
 unido se dirige este Ayuntamiento acordado a ser
 por parte de los de los quillos se fueren y son,
 Algeza, Waddtown, Waddtown, Waddtown y Wadd
 diligencias of San Vicente de la Laguna de
 Juan Ferricista Waddtown y Waddtown
 que amasen a los mismos de que se construya
 un camino real o camino que pertenezca
 de la de esta villa y requirase por el
 antiguo camino real de Burgos hacia a
 Segorbe con la de Francia en el
 punto de Waddtown Waddtown de Waddtown

Los habiendo muy advertido que se trata
 de levantar la villa, cuya obra firmen los
 señores concejales en un momento con el
 presidente de que yo el leantano entiendo.

Eduardo Ferrer Waddtown
 Benito Lopez
 Jose Sarguener Enrique Sanchez
 Juan Colino Juan Morales
 Juan Ferrer

[Red signature]

Señor Waddtown	Waddtown
al dia 23 de Mayo	Waddtown
del concejo	Waddtown
D. Eduardo Ferrer	Waddtown
Waddtown	Waddtown
Waddtown	Waddtown
Waddtown	Waddtown
Waddtown	Waddtown
Waddtown	Waddtown
Waddtown	Waddtown

Tras de esta de la anterior, fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se dio tambien lectura de la Orden Especial y de una comunicacion recibida por el Sr. D. Quintanilla sobre la entrega de un y la Corporacion Municipal quedo enterada de sus repetidas costuras

Este Consejo y Ayuntamiento procedio al examen una por una de las hojas de declaracion que de ley habitan en este termino se han recogido en el mes de Diciembre ultimo para la formacion del padrón de viviendas en este referido termino municipal, haciendo en efecto la declaracion y clasificacion de todas las viviendas que en mismo compendium se van ir registrando y transmitiendo segun consta en la repetida copia de las ordenes acordadas que se procede a la confeccion del padrón a la mayor brevedad para exponerlo al publico por el termino legal

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar a la Compañia Madrileña de Obras Pùblicas de la Ciudad de Madrid, a quien legalmente se referencia, para que pueda instalar por su cuenta postes en la via publica de este poblamiento en objeto de hacer las instalaciones necesarias para establecer el alumbrado electrico particular y publico en esta localidad cuando lo tenga por conveniente

Igualmente se acordó que se anuncie por el termino legal reglamentario la vacante de Cargos en el Barrio de este distrito en el sueldo anual de 90 pesetas pagadas del presupuesto municipal

Y por ultimo tambien se acordó que

se pare un officio a Don Guzman de Sotomayor
que ordenando que en el plazo de treinta
dias deje dispuesto y desahogado el pagar que
de la casa que ocupa este Ayuntamiento tiene
en renta el mismo por tiempos indeterminados
y que a la vez haga entrega de lo que
por este concepto cobrada

Por habiendo muy pronto de que tratar
se dio la orden por terminada enya acto
firmaron los señores Alcaldes con sus
si la misma, de que yo el secretario.

Eduardo Ferrer

Ramon Garcia

Emilio Sanchez

Jose Sanguinetti

Juan Cabero

Juan Morales

Juan Lopez

su ordenancia	de la villa de Valladolid a
del 29 de Mayo	del 29 de Mayo de 1706, bajo la
alcaldia	de don Juan de Alcazar
don Eduardo Ferrer	don Ramon Garcia
don Ramon Garcia	don Juan Cabero
don Emilio Sanchez	don Jose Sanguinetti
don Juan Morales	don Juan Lopez
don Juan Lopez	don Juan Lopez

Discontinua se dio tambien lectura en la
Plaza Pública y de las correspondientes recibidas
por el C. Ayuntamiento de la misma villa

y la Corporación Municipal queda enterada de
 uno y otro contenido

En acto seguido y de conformidad a lo que
 dispone el art. 66 de la Ley Municipal vigente
 y teniendo a la vista los datos de contribución
 territorial y material de subsidio industrial de
 este término perteneciente al año actual, la
 Corporación reunida procedió a dividir en
 cuatro secciones los contribuyentes vecinos de este
 término que el concepto de talo tienen des-
 de a ser incluidos en lista para el pago de
 la Noceda Asociada a la Junta Municipal, y
 una expresión ofrece el siguiente resultado

	<u>Centos Reales</u>
<u>1ª Sección</u>	
D. Benigno López Coviaga	590.23
+ Antonio López Coviaga	403.43
+ Cipriano Morfuen	104.73
+ Julian Morfuen	78.83
+ Saturnino Morfuen	59.24
+ José Manuel	56.89
+ Santiago Morfuen	48.75
+ Antonio Morfuen	46.47
<u>Suma la 1ª sección</u>	<u>1388.62</u>
<u>2ª Sección</u>	
D. Mariano Morfuen	46.29
+ Basilio Carter	45.83
+ Sumonido de Junta	44.83
+ Juan Alonso Jimeno	34.21
+ Manuel de Sator	30.00
+ Pedro Cami	30.00
+ José Felipe Aguado	27.83
+ Francisco Morfuen	25.81
<u>Suma la 2ª sección</u>	<u>284.95</u>
<u>3ª Sección</u>	
D. Rafael Ortega López	24.37

	Suma anterior	24.37
1 ^a	Don Juan Matute	19.29
2 ^a	Don Juan Larrea	16.00
3 ^a	Don Martin Barrera	15.57
4 ^a	Don Rodrigo Ortega	14.92
5 ^a	Don Juan Hernandez	14.00
6 ^a	Don Juan Martin	11.55
7 ^a	Don Juan Ortega Carrasco	10.16
	<u>Suma la 1^a seccion</u>	<u>125.86</u>

— 4^a seccion —

1 ^a	Don Juan de Castro	11.37
2 ^a	Don Juan Martin	5.26
3 ^a	Don Juan Lopez	5.25
4 ^a	Don Juan Rodriguez	4.84
5 ^a	Don Juan Plaza	4.37
6 ^a	Don Juan Morales	3.92
7 ^a	Don Juan Morales	2.75
8 ^a	Don Juan Morales	1.57
	<u>Suma la 4^a seccion</u>	<u>39.90</u>

En un voto y en la proporción correspondiente a cada uno de los que en la suma total que arroja cada seccion por la contribucion que un individuo satisface, se acordó asignar tres reales a la primera seccion, dos a la segunda, uno a la tercera y otro a la cuarta y quinta, que hacen el sumario total de siete reales que con el que se debe al voto de distrito acordándose por el voto que fuere de cada una de las secciones se repartiran de publico por el Ayuntamiento para su redencion.

Protestando unanimente en el Ayuntamiento que se tratare en virtud de lo acordado y de esta se procediere a la forma que se acordare en el Ayuntamiento.

dentro y con cinco al infante
ciento sesenta y dos que asistieron

Eduardo Reyer

Manoel Garcia

Eusebio Sanchez

Bernardo Lopez

Don Manuel Lopez

Juan Calvo

Juan Morales

Juan Rubio

Señor ordinario del	en la villa de	Hostalra a
dia 5 de febrero	ciudad de	Sevilla de un
Concejal	señor	reunido en una
Don Eduardo Reyer	la Junta	Concejal
Don Manuel Garcia	que bajo	la presidencia
Don Eusebio Sanchez	Alcalde	Don Eduardo
Don Juan Calvo	se dio	principio a
Don Juan Morales	de este	dia por

esta de la anterior que fue aprobada

Seguidamente se dio tambien lectura en la
Plataforma Oficial recibida por el Sr. Presidente
desde la ultima sesion y la Corporacion Municipal
quedo enterada de su contenido.

En este momento estubo en el Salon y con
para su punto la Junta Concejal Don Eusebio
Sandoval Garcia y Don Quinto Lopez Rubio.

Todo lo anterior se acordó por unanimidad
que para proceder al estudio e informe
publica de arbitrio municipal sobre el uso
poroso de pueras y medicinas, mi como del
de puertos publicos y ambulantes en la via
publica por lo que se da este del actual año

notarial u jurídica a formular los oportunos
pliegos de condiciones por este Ayuntamiento y
su Junta Municipal de acuerdo a la mayor
brevedad, invitando de oficio para dichos
subastas a los que repetidamente aparecen notarios y
concejales en el presupuesto municipal.
Fue habiendo en un asunto de que tratar se
levantó la sesión, procediendo en presente a esta
ley de un concejal concurrido en que
copio el Secretario certifico

Eduardo Heredia Ramon Garcia

Eusebio Sanchez Benito Lopez

José Aragonés Juan Valero J. Juan Morales
Juan Rubio

Nota y ha una ordinaria en este día no
pudo celebrarse por falta de ^{asistencia de} número en
firme de un concejal

Madrid 12 de febrero de 1906.

El Secretario
Juan Rubio

Una ordinaria en la villa de Venta
del día 19 de febrero una a diez y nueve de
dicho mes de febrero en virtud de convocatoria
Don Eduardo Heredia y Ramon Garcia, reunidos en la Sala
de Eusebio Sanchez Capitelar a la hora de
"Santo" a las once y bajo la presidencia
"por Aragonés"

era del Alcalde Don Eduardo Torrens Marquis
de Suesca Lucijalu de este Ayuntamiento que
las mercedes se relacionan y habiendo unido
estas del mismo para adaptar a ellas, el Sr.
D. Vicente de Soto aliente la misma y dada
lectura de sus actas de la anterior para que
basta por sus ordenanzas.

Seguidamente se dio tambien lectura de
la Polticia especial y demas correspondencia reci-
bida por el Sr. Presidente de la anterior
sesion y la Corporacion Municipal quedo en
toda en un respectivo contenido.

Esto ultimo y en vista de lo comunicado
en el recibo de la Direccion General de
Contabilidad, Ingresos y Rentas de este Gov.
fecha 10 de octubre de 1904 por lo que se
transcribe otra de 6 de Diciembre anterior
relativa a la presentacion de las Reguntas fin-
cadas de la misma rentas y gestion de
este termino ante el Sr. D. de las rentas
bajo el ejercicio de que si en no se ha
se entendera caducada la concesion que
se hizo a este Municipio en 24 de Agosto
de 1904, como quiera que la concesion de
estas trabajos se tiene en cuenta de
pedido agricolo Don Manuel Garcia Benavente,
y Ayuntamiento acordó se diese traslado a
dicho Sr. de dicho orden para que
cumpla con cuanto en el mismo
se ordena sobre el plan que se
se propone que se cumple.

Incontinente la Corporacion acordó
que en la presente sesion ordinaria
y previa la formalidad y anuncio
correspondiente se proceda a recibir

of which your session of the constituent assembly in the
district municipal you have in possession in
consequence of the Decree of the Junta Municipal
of this district for the respective years

And having read the account of what has been
settled in the session of the constituent assembly of
the Municipal Council of this district for the respective years

Eduardo Reiner

Enrique Sanchez

Bento Lopez

José Tragoner

Juan Rubio

Señal ordinaria del Ayuntamiento
del día 26 de febrero
Señal ordinaria del Ayuntamiento
Don Eduardo Maura
" Manuel Garcia
" Benito Sanchez
" Benito Lopez
" José Tragoner
" Juan Rubio

bu la villa de Madrid
el día 26 de febrero
de 1906, bajo la presidencia
del Sr. Maura don
Eduardo Maura Maura
y reunidos en el local
habitual del Ayuntamiento
que al margen se ve

señal, la cual forma la sesión legal
del mismo, y al efecto se leyó el
Proyecto y se le dio lectura de
orden del mismo
procediéndose a dar lectura de
esta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se dio lectura de
las Actas oficiales y de una
correspondencia
verificada por el Sr. Presidente
de la
sesión y la Corporación Municipal
señal ordinaria de un respectivo
autógrafa

Todo esto lo ha verificado
igualmente de la comunicación
del Sr. Maura

de Hacienda de esta Provincia, fecha 20 del actual
 mes, por lo que se accede a lo pretendido por el
 Ayuntamiento referente a sustituir el medio de hacer
 fuertes el encabezamiento de consumo de este
 año por medio del opusculo a venta libre de todas
 las especies, y con del de Administracion Munici-
 cipal que se tiene estorbada; y en su virtud se
 acordó, y proceda inmediatamente a la redacción
 del oportuno pliego de condiciones que se autoriza
 y fijen en forma separada con objeto de que desde
 entonces se abate a su favor el día 28 de
 Marzo próximo, y así se resolvió por unanimidad.

Y no habiendo otra materia de que tratar
 en el punto de la mesa en esta forma en
 su consecuencia concuerdan de que entraf

<p>Eduardo Huero</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Don Aragonnes</p> <p>Juan Calles</p>	<p>Mano Garcia</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Don Mto Lopez</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>Eusebio Sanchez</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Juan Rubio</p> <p><i>[Signature]</i></p>
--	---	--

<p>Senal extraordinaria del Ayuntamiento del día 26 de febrero de 1906, para el sorteo de Nozal, Arroyo y de la finca Municipal.</p> <p>Presidente</p> <p>Don Eduardo Huero</p> <p>Don Manuel Garcia</p> <p>Don Eusebio Sanchez</p> <p>Don Aragonnes</p> <p>Don Juan Calles</p>	<p>en el Ayuntamiento a 26 de febrero de 1906, bajo la presidencia de Don Manuel Garcia y de la finca Municipal. Don Eduardo Huero y de la finca Municipal. Don Manuel Garcia y de la finca Municipal. Don Eusebio Sanchez y de la finca Municipal. Don Aragonnes y de la finca Municipal. Don Juan Calles y de la finca Municipal.</p>
---	---

marca, cuya suma tiene por objeto el de llevar a efecto el resto y resto de la ley Orgánica que en el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de 1906 a tenor de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Orgánica vigente. En tal estado hallándose acordada esta reunión por bando y edicto publicada en la villa de esta ciudad el día 19 del actual mes según consta del expediente expediente y por medio de pregón y toque de campana desde la noche de este día para que asista se dio principio al acto a la hora de la una de su tarde y a presencia de ley civil y tanta que tubiera la bien concurren

En su virtud se dio lectura del precepto del artículo 1º de la Ley Municipal y en virtud de la reclamación alguna se pasó a realizar la parte que quedaba de la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de alcaldes que no ocupan, según lista y matrículas entregadas en la presente villa en papelitas iguales las que se le consignó fueron introducidas en el urna también iguales que se depositaron en un bulto procediendo a la extracción según de ser dicho bulto en consecuencia resultando siguiente

De la 1ª sección

D. Bartolomé Herrer de la Cruz, D. Julián Moray Martín y D. Eugenio López Pineda Capera

De la 2ª sección

D. Bernardino Marqués Pérez y D. Basilio Sainza Aguado

De la 3ª sección

D. Sebastián Canales Martín

De la 4ª sección

D. Simón Marañón Martín

de suer presidente de dicho arbitrio la sesion ordinaria de este dia

Dada lectura por un secretario de este de la acta que se aprobada por unanimidad

Seguidamente se dio tambien lectura de la Orden Real de 18 de Mayo y de una correspondencia recibida por el Suer Presidente desde la Intendencia de la Corporacion Municipal que se enterada de sus repetidas contestaciones

Esto continuó se dio cuenta al Ayuntamiento por el Suer Presidente de que en la ley de 25 de Mayo de 1808 y en la de 18 de Agosto de 1809 para el arreglo de las arbitrios establecidos sobre el uso obligatorio de pesos y medidas y de puertas fijas y ambulantes no se habian presentado licitaciones para su provisione a las mismas aguas de haberse anunciado la segunda subasta en la noche de 25 por los del tipo fijado para cada una de aquellas; y en su vista la Corporacion acordó que dichos arbitrios se cobren por administracion Municipal en el corriente año, a cuyo efecto nombra la misma como licitadores del primer de dichos arbitrios a don Juan de Dios Ortega de esta ciudad, abriendose por el servicio que presta de pesos y medidas el Ato por los del importe total que como productos de dicho arbitrio se obtengan durante dicho año por el pago de dichos arbitrios, y para la recaudacion del referido servicio se nombra como su representante al Alcalde de este Ayuntamiento Don Juan de Dios Ortega quien percibirá por el servicio el importe de 33 1/2 %

de las sumas que por dicho concepto recaudo, mi
dicho este cuenta semanalmente de los recibos
tabacanos que perciba para dicha recauda-
ción, y no quedasen a ambos recaudadores en
la oportuna ordenación de su nombramiento.

Esto seguido se dio también cuenta a la
Cárcel de las que suiden of. Suos Regentados
y Interventores en este Ayuntamiento referidos a los
fondos de misms del ejercicio anterior en 1904
la cual habian sido ya cesurada por el
Senor Jefe de Estudios de dicha Corporación, y
en su Junta por unanimidad se acordó que
para su informe de la Comisión de He-
cuenta de este Ayuntamiento

En el mismo acto se dio cuenta también
de que habiendo espirado ya el plazo de
30 dias que se concedieron para admitir soli-
citudes de Suos Regentados y Interventores en 1.º clase
para cubrir la plaza vacante de Jefe de Estudios en
este Distrito Municipal dotada en el haber
anual de 9000 pesetas, se había presentado una
sola instancia en solicitud de dicha plaza
que percibe Don Esteban Franco Toranzo
vecino de Bilmarco Francia en Guadalajara
en dicho pueblo con fecha diez y seis de
Enero último, el que dice se halla en
condición legal de aptitud para optar
a dicha plaza, y en su vista el Ayunta-
miento acordó que se le admitiera por admitida la
solicitud y no habiéndose pre-
sentado mas aspirantes que el ya dicho a
la referida plaza, donde fuese aceptada
aquella y nombrado como tal Jefe de Estudios
de dicho Distrito al Don Esteban Franco Toranzo
si quien será como

señalado de nombramiento para que en el
termino de quince ^{dias} se presente a tomar posesion de
dicho cargo y formalizar el contrato correspondiente
diente se lo que acepta la plana para que
quede nombrado. —

Fue habiendo un asunto de que
tratar se levanto la sesion firmando lo
presente ante la Seesion Baneyala en unigo
el Secretario de que certifico —

Eduardo Benito Páramo Garcia

Juan Morales

Eusebio Sanchez

Juan Morales

Juan Rubio

Sesion ordinaria en la villa de Montalva a diez
del 16 de Abril y sesion de Abril de mil novecientos
trece Baneyala, siendo la hora de celebrarse
D^o Eduardo Benito y capitula presidente del ayuntamiento
D^o Páramo Garcia Don Eduardo Benito Marquis, se
" Eusebio Sanchez presidente en esta casa Comunitaria
" Benito Sanchez las señas Baneyala de este Ayuntamiento
" Jose Magarinos asiento que al margen se ve la
votacion, y en este termino la mayoria legal del
mismo, y aliente la sesion por el Sr. Presidente
y el Secretario de lectura del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se dio tambien lectura de las solicitudes
de las señas correspondientes a las señas recibidas
por el Sr. Presidente desde la ultima sesion
y la Corporacion Municipal queda enterada
de sus respectivas contestaciones

Esto continuó se dio cuenta de una co

Comunicación fecha 20 de Marzo último de la Se-
reteria de Hacienda de esta Provincia, por la que
se ordena se pase a recoger el padrón lista
cobradora y cédulas personales de este Municipio
perteneciente al año actual para proceder a la
cobranza voluntaria de las mismas; y en su vista
el Ayuntamiento acordó enterar en forma al
Ayuntamiento de Sestana Don Florentino González y
González para que permanezca a la mayor
brevedad en la oficina correspondiente de
la Admon. de Hacienda de esta Provincia
proceda a recoger y hacer cargo de los expresados
padrón lista cobradora y cédulas personales que
corresponden a esta villa, enterándole a dicho
para que verifique la expedición y cobro de
las expresadas cédulas dentro del período volunta-
rio tan breve como las mismas le sean entre-
gadas, abonándole por este trabajo especial la
retribución que se tiene por costumbre, cuya
retribución se cobrará de lo que ingrese el
50 por 100 del recargo municipal de dichas ce-
dulas reduciendo a su tiempo la oportuna
cuenta detallada de las mismas.

Y no habiendo más asuntos se aque-
ritar se levanta la sesión que forman los
Señores Concejales asistentes a la villa
de que certifico

Edouardo Heimer Ramon Garcia

Guadalupe Lopez

BENITO Lopez

Luis Rubio

José Anzures

<p> Suon extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Hontalva a tres de Mayo de mil novecientos veintiuno para Comisionarios bajo la presidencia de Suos Alcaldes Don Eduardo Botana Marquis de Surota y Don Manuel de Dios Principio a la fin de leer la acta de la anterior que fue aprobada </p>	<p> Don Juan de Alcaraz Don Ramon Garcia Don Aurelio Sanchez Don Benito Lopez Don Jose Magallon Don Juan Morales </p>
---	--

Esto continuó el Sr. Presidente manifiesto que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1905 para lo cual se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda.

Tramo la orden del Sr. Presidente y el suscripto Secretario lei en clara e inteligible voz el referido dictamen y terminada que fue la lectura el mismo Sr. Presidente se dio abinto la discusion.

Seguidamente se paso a reunirse una vez mas los señores que componen tanto el cuerpo como la data confrontando las diferentes partidas de las mismas con los documentos que las justifican y hecha la oportuna comprobacion con las respectivas del presupuesto a que se refieren no resulto reparo alguno que ocasionar observacion que hacer oportuna, por lo cual y no habiendo ninguno de los señores que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expuso que oportunamente durante el presente se proceda a votar el dictamen y hecho así en votacion nominal

sumo aprobado por unanimidad

Enviado el Sr. Presidente dijo que aprobase y distamen de la Comisión de Hacienda que daban también aprobada. las cuentas se unieron en la forma en el presupuesto y firmes en un parte en esta manera: Cargo Municipal veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro reales: Date seis mil trescientos noventa y cuatro pesetas en trescientas: Contribución para el ejercicio de 1906 veinticuatro mil seiscientos y seis pesetas con setenta y siete centimos. Y por lo tanto debían pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de la ley exponiéndole antes al público por quince días en la Secretaría acompaña copia de los documentos justificativos y en certificación de lo acordado, y que se resolviese por unanimidad.

Después se acordó por unanimidad que de los fondos municipales de esta villa y con cargo al capítulo de imprentas de presupuesto corriente se contribuya para el dibujo artístico que por los Ayuntamientos de España ha de dedicarse a S. M. el Rey Don Alfonso XIII con motivo de su novena aniversario con la cantidad de quinientos pesetas que el Sr. Alcalde entregará en la Alcaldía de Hacienda del Ayuntamiento de la villa y Corte de Madrid.

Seu lo cual y sus habiéndose mas acordado que se tratare se dio la presente sesión por terminada de lo que se estubo con presente acta que firmaron los señores concejales concurren a la misma, de todo lo cual

y el Secretario interino.

Eduardo Benito

Mariano Garcia

Eusebio Sanchez

Don Inocencio

Bernardo Lopez

Juan Morales

Juan Rubio

Senior extraordinario de	En la villa de Tortosa e
Ayuntamiento y Junta Fincial	de esta y villa de Masape de un
Don Eduardo Benito	movimiento de, para la
Don Mariano Garcia	de una convocatoria se reuniran
Don Eusebio Sanchez	en la Casa Comunal de la
Don Inocencio	misma bajo la presidencia
Don Juan Morales	de Don Don Eduardo
Don Juan Rubio	Alcalde Don Juan
Don Bernado Lopez	que se encargue de manejar
Don Juan Morales	y formar la municipal
Don Juan Rubio	legal del Ayuntamiento
Don Bernado Lopez	y Junta Fincial de esta
Don Juan Morales	villa, con objeto de celebrar
Don Juan Rubio	sesion extraordinaria para

la resolution sobre el y bajar presentada
en el actual año en que se solicita variacion
en el millaravamiento y registro fiscal de cali-
ficacion y valor que han de ser correspondientes
en los proximos acuerdos que se formaran
para el año proximo de 1907.

En su virtud declarada abierta la sesion
por el Señor Presidente se dio cuenta
Primero: De una relacion recibida por Don Ma-
riano Die y Man acerca de Madrid en que soli-

Policial de Don Eduardo Benito Marquie, previa convocacion
de un ayuntamiento de la villa de Montalvan a
efecto de abrir la sesion extraordinaria segun lo
y estatutos para orden del Sr. Presidente el dia de la
celebrada por el Ayuntamiento en trece de Mayo de
este año en que acordó dicha Corporacion fijar las cuentas de
este Municipio correspondientes al ejercicio de presupuesto
de mil novecientos cinco.

Contra de dichos acuerdos los señores D. Juan de
carrion de la obligacion que los señores D. Juan de
segundo del ayuntamiento cinco veinte y cinco de la ley
Municipal vigente, se acordó nombrar a comisionados
a Don Salvan Morale Martin y Don Fernando Marquie
para que examinasen las citadas cuentas
dadas orden al Secretario para que les fuesen
dadas en cuenta de los y antecedentes en un mes
previo al buen desempeño de su cometido. Previamente
los referidos señores aceptaron el cargo para que
habian sido designados, y habiendo por ter-
minada la sesion se extendió la presente
acta que firmaron con el Sr. Presidente
y Don Juan de Carrion que sabe con unigo el
Secretario de que entiendo.

Eduardo Benito

Salvan Morale Martin

Fernando Marquie

Julian Morale

Juan Rubio

Sesion extraordinaria de la villa de Montalvan a
del ayuntamiento de Santa Munguía en el dia de
señores de este año de mil novecientos diez, previa la
D. Eduardo Benito oportuna convocatoria se
y Don Juan Garcia reunieron en la Casa Comunal

a' cuyo fin pedira por H^o la pregunta de si
la Junta aprobaba y hacia luego el dictamen
luego de ser de la Junta referida, digamos por
manifiestas que si

Por ultimo la Junta acordó que estas cuentas
se entreguen al Sr. Alcalde para que se
leve el traslado a la aprobacion definitiva
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Quo habiendo una cuenta de que trata
se levanto la misma con los resultados que se
contiene conique en esta y fielmente en esta
fecha, fué de lo que se firmó en unio
de Juan que a ella se continúan con que
estipula

Eduardo Benier Mayor Jefe

Juan Morales

Eusebio Sanchez

José Aragonés

Valentin Canora

Simón Morales

Bernardo Marquí

Julian Morales

Juan Calisto

Francisco

Señor ordinario	En la villa de Hortaleza a
el día 2 de Julio	de 1871 de su respectiva
por el Sr. Jefe	de la villa, se reunieron en esta
A ^o Eduardo Benier	cabecera municipal bajo la pre
de Juan Garcia	sidencia del Sr. Alcalde Don
de Eusebio Sanchez	Eduardo Benier Marquí, los
de José Aragonés	Señor concejal de esta
de Juan Calisto	quiere decir que se

ninguna se ocasionan la mala forma de
ninguna legal del mismo, y en su virtud
por el Sr. Presidente se declaró abierta la
sesión ordinaria de este día

Seguidamente se le aceptó la lectura en
techo de esta de las señas anteriores, que
fue aprobada por unanimidad

Esto continuó se dio también lectura de la Cole
cción Oficial y de una correspondencia recibida
por el Sr. Presidente desde la retención de
y la Corporación Municipal quedó interrumpida
se en sus respectivas correspondencias

En el mismo acto se dio cuenta de dos comuni
caciones dirigidas al Sr. Presidente por una
corporación por la Señora Dama de Belchite
y Marqués de Portugate fechada en 20 de
Junio último en las que por contestación a otra
de dicho Sr. Presidente de 17 de dicho mes, ma
nifiestan que no poseen los documentos que
se les reclamaban referentes a la venta que hicieron
de algunas fincas rústicas enclavadas en este
Ayuntamiento municipal al Sr. Marqués de
Casa Torre los cuales dicen deben obrar en
poder de esta, y como quiera que es de un
prevencible necesidad la obtención de la
correspondiente escritura para acceder a la va
riación que se solicita en el milleramiento
de esta villa de las precitadas fincas, y
además se ignoran tales señas y el difun
do del Sr. Marqués de Casa Torre
que se dice comprador de ellas, por una
unanimidad se acordó delegar la pretensión
del Sr. Marqués de Portugate en la in
stancia que dirigió al Sr. Abogado de Madrid
se a la Provincia en fecha 2 de Mayo último

referente a la variacion de dichos fincas
que dice vendida a Juan Marquez de
Casa Torre, e informar en este sentido a
dicho Juan Adon de Hacienda sin perjuicio
de lo que proponga la Junta Fiscal, a la
que se dara cuenta de expediente que con
este motivo se tramita

En auto acordado por unanimidad se acordó
autorizar al vecino de esta Real Ciudad Don Juan Sanchez
Garcia para que ponga una valla de
madera y tabla en el frente del solar que
de este Ayuntamiento existe en la Plaza de
la Constitucion al lado izquierdo de la
Casa que ocupa la Corporacion para
de este modo evitar que viva en
la actualidad suciedad para depositos
de basuras e inmundicia y otros usos que
perjudican a la salubridad publica y a
edificios del Ayuntamiento, cuyo vallado se
de practicar a su costa a colada
del seringue del solar por termino de
dos dias a contar desde la fecha sin
ninguna remuneracion ni estipendio, que se
de dejar a beneficio de este Ayuntamiento el
vallado de que se trata

Con lo cual y no habiendo mayor acuerdo se que
trato firmada de la presente ante los señores
cujos nombres se ponen a la vista de que certifica

Eduardo Ruera Marmon Garcia

José Sanguinetti

José Luis Lopez

Juan Cabido

Juan Pardo

Señor extraordinario de Ayuntamiento y Junta Local de Hacienda	En la villa de Hortaleza a tres de Julio de mil novecientos veintiuno
— Presidente —	
D. Eduardo Abreu	Basu Comunal de las Casas de la Junta Local que se marquen se expresan, abinte
— Concejales —	
D. Ramón Ferrás	La sesión se manifestó que el
" Don Macario	de esta Junta Local que el
" Don Miguel	objeto de esta se concertaba
" Don Juan	la examinar y reducir las
D. Don Vócales	reclamaciones que hubieran
D. Don Felipe	podido presentarse respecto
" Don Juan Moral	de las operaciones de altas
" Don Juan Moral	y bajas introducidas en el
	apendice al cuillava
	sueldo de la riqueza pi
	bica de este distrito munici
	pal durante el plan

que tubo de manifestado al publico; y reu-
 tando no haberse presentado ninguna clase
 de reclamacion contra los trabajos prac-
 ticados para la formacion de dichos apen-
 dice que ha de servir de base para el
 reparto de la contribucion sobre la ri-
 quesa sintica colonia y pecuaria de
 este distrito municipal para el año
 proximo de 1907, fueron aprobadas por
 unanimidad las expresadas opera-
 ciones, acordandose que se remita
 copia autorizada de este documento
 al Sr. Administrador de Hacienda
 de la Provincia

Y no habiendo otra acordada de
 que tratar se levanto la sesion, extendien-
 dose la presente acta que firmaron

Todos los Señores concurrentes de que
yo es Secretario certifico.

Eduardo Benito Mamou Garcia Eugenio Morales
Jose Magonezes Juan Morales Gines Morales
Eugenio Morales Y José Ubriz
Juan Calvo Juan Rubio

Señor extraordinario	de la villa de Hortaleza
del Ayuntamiento y Junta Pública	de quince de Julio de mil
Presidente	novecientos sesenta y cinco
D.º Eduardo Benito	alcaide de la villa y previo
Consejal	convocatoria al efecto se ven
D.º Mamou Garcia	irón en la Casa Comunal
Jose Magonezes	de la villa los Señores que
Juan Calvo	al margen se relacionan y
Juan Morales	previendo la mayoría legal
Vocales	de este Ayuntamiento y Junta
D.º Eugenio Morales	Pública bajo la presiden
Eugenio Morales	cia del Sr. Alcalde Don
Jose Ubriz	Eduardo Benito Marqués
	por quien así reunidos se
	declara abierta esta sesión,
	dándose lectura de acta

de la anterior que fue aprobada

Todo segun lo de orden del Sr. Presidente
se dio cuenta a la Corporacion de expediente
que de orden de la Administracion se
traxo a esta Provincia bien un
trinquete por esta Alcaidía para la
vigilancia en el apendice al millero

vicario de esta villa de los fmeas justicar
que en este termino constan su milleradas a
nombre de los Señores Marques de Portugate
y Conde de Peleñite y las cuitas si dize
verdidas por estos de Señor Marques de Casa
Torre, como variacion de dichas fmeas y a
pasa de lo que se dice en la vicaria
que obra por cabera del referido expediente
nunca se ha solicitado por la vicaria
ante este Ayuntamiento ni en las vicarias de
vicarios; y como quiza que apesar de haber
sido reclamada las oportunas documentos
que justifique la baja vicaria para la
variacion de dichas fmeas al Señor Marques
de Portugate puesto que este faltando abien
tambien a la verdad alguna en su vicaria
tañen que lo habia presentado ante esta
Corporacion no se haya podido conseguir
que las estiba ni aun presentar relacion
detallada de las fmeas a que se refiere
comprensiva de la requisitos legales, en
vita sea que en esta localidad se ignora
el domicilio del nuevo poseedor Señor Marques
de Casa Torre en poder del cual se ma
nifiesto por aquellas deben observar los
documentos reclamados, teniendo en cuenta
ademas que no justificar la traslacion
de dominio de cualquier fmea y el
pago de derechos reales a la Hacienda
los Ayuntamiento ni Junta Vicaria no pueden
legalmente acceder a ninguna variacion,
y acordaron por unanimidad denegar por
ahora lo que pretende el citado Señor
Marques de Portugate interin y hasta
tanto se cumplan la requisitos legales

para acordarlo, sin perjuicio de lo que
 en definitiva resulte de la Administración
 de Hacienda en esta Hacienda, a la cual
 se ha de remitir el expediente de que se
 trata en copia certificada de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos se que tratar
 se levantó la sesión, extendiéndose la presente
 acta que firmaron los señores concurrentes
 a la misma de que certifico.

Eduardo Benito Maximón Ferris
 Eugenio Morales
 Juan Morales Simón Morales
 José Argoneres Juan Cabris
 Cipriano Mofreus
 José Obispo
 Manuel Rubio

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta Local de Regimiento	en la villa de Hosta leusa a cinco de agosto de mil novecientos diez,
Don Eduardo Benito Concejal	siendo la noche de la suscripción y previa en
Don Ramón Ferris y Simón Morales Regidores	el acto se reunió en la Sala Capitular de la misma
Don Simón Morales y José Obispo Regidores	bajo la presidencia del Alcalde Don Eduardo
Cipriano Mofreus y Eugenio Morales Regidores	Benito Marqués de individuos de este ayun-
José Rodríguez y Tomás Cortés Regidores	tamiento y de la Junta Local de este distrito
que al margen se rela- cionan, con objeto de proceder a la de la	que al margen se rela- cionan, con objeto de proceder a la de la

... de créditos cobrables e incobrables de la ...
Tribunales menores de este Ayuntamiento municipal que
deban de satisfacer sus respectivos votos por con-
tribución de la riqueza rústica y urbana de
este distrito perteneciente al año de 1904 según
aparece de la relación de descubiertos remi-
tidas a esta Alcaldía por la Agrupación eje-
cutiva del Partido que se tuvo fe la visita
en su virtud autorada por el Sr. D. ... que
anteriormente se relacionan de ambas rela-
ciones de descubiertos por su cuantía de ...
daron declarar cobrables por el procedimiento
de apremio en su último grado las cuotas
correspondientes a los contribuyentes comprendi-
dos en la relación de descubiertos
por el concepto de rústica que se expresan
a continuación en la forma siguiente:
Números 13-15-17-41-49-50-53-70-106-115 y 116;
y por lo que se refiere a la riqueza urbana
también acordaron declarar cobrables
las cuotas de los contribuyentes n.ºs 139-14-
141-145 y 148, procediendo la Junta en
su virtud y acto requerido con los datos
de este expediente a la visita a designar
para embargo a cada uno de dichos
contribuyentes las fincas señaladas
a su nombre que la misma Junta
estuviera como bastante para responder del
descubiertos y gastos de apremio, por lo que
al dicho Sr. D. ... de la
relación por reparados a fin de que
por esta Secretaría se libere la oportuna
inscripción para entregar al
agente ejecutivo en cumplimiento a lo
que se halla prevenido por ley de

posiciones siguientes
 Mi señores la Junta acordó declarar
 incoobrable por el concepto de rigurosa in-
 tica las votas pertenecientes a la ley contri-
 buyente nº 11-16-20-28-29-76-79 y 110, por
 no ser actualmente poseedores de tanques
 clase de fucan; y por último despus de
 la Junta que de este acuerdo se ponga la
 correspondiente certificación al publico
 con edicto expreso de objeto por termino
 de cinco dias para loir los reclamo-
 ciones que seeren notables contra el
 mismo y notor lo que proceda

Para lo cual se dio esta orden
 por terminada levantando de ella
 la presente acta que firmen la
 Junta concurrentes de que yo
 el Secretario certifico

Eduardo Gomez Ramon Garcia
 Emilio Sanchez Jose Aragonés Simion Morale
 Eugenio Morales Rafael Ortega Evaristo Paredes
 Jose Obispo Jose Rodriguez Juan Rubio

Junta extraordinaria del Ayuntamiento y Junta Local de Seguros	en la villa de Hortelva a doce de Agosto de mil novecientos diez, previa y especial convocatoria se reunieron en esta casa comunal siendo los señores de la dñ y bajo
Don Eduardo Gomez y Ramon Garcia y Emilio Sanchez y Jose Aragonés	

D. Simón Morale	la presidencia del Mesas
« José Obispo	D. Eduardo Morán Marqués,
« Cipriano Mofuen	los señores concejales de este
« Eugenio Morale	Ayuntamiento e individuos
« José Rodriguez	de la Junta Sericial de
« Rafael Sotegra	este distrito que al suscribir

se reconocieron, y resultando haber sido legal para tomar acuerdos y para declarar alierta una misa extraordinaria y por el señalamiento de un orden de lectura íntegra de esta de la autoridad que fue aprobada por unanimidad seguidamente y de la propia orden se dio cuenta y lectura de expediente que se tramita por esta Alcaldía para determinar las partidas fallidas por constitución rentista de esta villa perteneciente al año de 1904, y teniendo a la vista el acta de la Junta extraordinaria elaborada por esta Junta en § del acta, considerando asimismo que durante los meses de mayo por que estando abierto al público el acuerdo que en aquella se tomó no se ha reiterado reclamación alguna contra la liquidación que se ha de creditar conceptuada en cobrable e incobrable, la Junta acordó por unanimidad conformar el referido acuerdo y en su consecuencia declarar partidas fallidas definitivamente la suma de ochocientos treinta y cinco pesetas y diez céntimos por dicho concepto.

Con lo cual se dio

por terminada esta sesión firmados
con presente acta de la sesión con su
voto a la misma de que
yo el Secretario certifico

Eduardo Ruíz M. y G. García
Eusebio Sánchez José Trigueros

Simeón Morales Eugenio Morales

Rafael Ortega Cipriano Molsues

José Obispor José Rodríguez

Fernando Rubio

Señor extraordinario del
Ayuntamiento y Junta Local
de los Concejales

- D.º Eduardo Ruíz
- " Ramón García
- " Eusebio Sánchez
- " Benito López
- " José Trigueros
- " Felipe Colina
- " Simeón Morales

Señor de la Junta

- D.º Eugenio Morales
- " Cipriano Molsues
- " José Obispor
- " José Rodríguez
- " Rafael Ortega
- " Simeón Morales

en la villa de
Hortaleza a veinte y tres
de Septiembre de mil
novecientos seis, siendo
con un día de la una
hora y bajo la presi-
dencia del Sr. D.º
calde Don Eduardo Ruíz
y Don Marqués, se
reunieron en la casa
sintona de la Junta que
al marqués se acordó y
que componen la
yonia legal del Ayuntamiento y Junta Local
en el fin de proceder
al nombramiento de la

dos individuos de esta misma Corporacion
que practiquen la diligencia de que trata
el art 54 y 5º de Reglamento de 30 de Sep-
tiembre de 1885 para la Contribucion Terri-
torial, con motivo de la mitacion presentada
por el contribuyente de este termino por
el concepto de urbana Don Jose
Farral y Bruchilla, en solicitud de
que se le disminuya los rigores
o liquido imponible que tiene an-
tes de la finca que se mita
suma en la mitacion que obra
por causa del aperturo precedente,
por considerarse económicamente atto y
poco equitativo el expresado liquido
imponible en virtud de la sus-
dicion y del milisimo que hoy
tiene la finca.

Lo que hecho por mi el Secre-
tario de la referida mitacion y
de lo prevenido en el art 54 y 5º
del Reglamento citado,
la Municipalidad acordó ~~que~~
~~se~~ por unanimidad obligar
para el indicado termino
la perita repartida Don Di-
ego Morales Martin y Don
Jose Berrio Aguirre, mitando
esta por su parte de la que
se le impone. Prevenir en
este sentido al Jefe de terminos ad-
mitidos la Comision refe-
rida con lo cual se besanto
la sensu y fuesen la
Comision de la Comision de

que por el Excmo. Sr. D. Eduardo Benito
 D. Eduardo Benito Emilia Sanchez
 D. Simeon Garcia Juan Bohio
 D. Jose Tragoner Cipriano Murguerras
 D. Juan Morales D. Benito Murguerras
 D. Jose Obispo D. Eugenio Morales
 D. Simeon Morales D. Rafael Ortega
 D. Simeon Garcia

Señor Excmo. Sr. D. Eduardo Benito
 de Ayuntamiento y Junta Municipal para que
 para la adopción de de Septiembre de un
 medio de consumo de agua en esta
 localidad para y especial contratación
 de un servicio de 1904 se reunieron en la
 — En la sesión de — Comisiones de la Junta
 D. Eduardo Benito siendo las ocho de la
 " Simeon Garcia noche la Junta
 " Emilio Sanchez virtual del Ayuntamiento
 " Simeon Garcia y de la Junta Municipal
 " Jose Tragoner de este distrito que se
 " Juan Bohio acordó se relacionar
 " Juan Morales y también en copia legal
 — Así de la Junta — de los convenios por
 D. Simeon Morales adoptar acuerdos se de
 " Eduardo Marquer así como este mismo
 " D. Simeon Garcia extraordinaria por el
 " Simeon Morales Sr. Alcalde, presi
 de Sr. D. Eduardo Benito Marquer
 y por el mismo se manifestó: Que se

por el que se reunieron a deliberar acerca de
su aplicación o media legal que se enuncian en
conveniente adaptar el presente estatuto para
hacer efectivo el recobramiento de comunas
y recargar autónomamente que corresponden
a la misma durante el próximo
año que 1907

Todo seguido se dio lectura de Regla
mento por que se vio el impreso en la
parte que se refiere a este acto, sobre lo
cual se abrió discusión entre las presentes
Señoras una de las palabras es antes de
como vocales lo tribuna a un, y de
clarado que fue el asunto suficiente
mente discutido por siete votos contra
cuatro y un rotación nominal se acordó
que para la ejecución y cobro de
dichos impuestos en el próximo año se
intente la subasta a venta libre de
todas las especies que constituyen dicho
recobramiento, y así mismo se acordó que
bien que a la subasta que se intente
como unido el recargo municipal de
120 por 100 coniguado en el proyecto
de presupuesto municipal ordinario del
indicado año, y que de este acuerdo
se surta copia literal certificada
al Sr. Gobernador de esta
provincia de esta provincia a fin
de obtener su superior aprobación
con arreglo a lo que está prescrito
por el indicado Reglamento
Como lo trae el día este sesión
por terminada estudiando de
ella la presente acta que firmo

reformas emitidas en el expediente sobre rebaja de altura sobre
un padrón de edificios y solares de este término que se in-
truye a instancia de Don Don Pasit y Chinchilla,
propietario en este pueblo, cuyo expediente ha
sido emitido por la Corporación conbrada en
su día el día veinte y tres del actual en
de conformidad a la disposición legal.

Entendida la conformidad de su con-
tenido y no teniendo que admitir cosa al
gusto de oposición de esta instancia,
creta por el contrario, aprobaban en todas
su parte las observaciones que en él
se hacen acordaron por unanimidad
revertir original este expediente a la
resolución del Señor Administrador de
Hacienda de esta Provincia.

Fue muy acordado de que tra-
tar se levante la sesión que
previene la Ley y se levante en
este punto.

Valeriano Ponce
Eulicia Lachez
Juan Morales Cijmans Muñoz
José Tragoner
Juan Gelino
José Obispo José Rodríguez
Simón Morales Rafael Ortega
Plácido García Benito López
Eugenio Morales Juan Rubio

<p>Sección extraordinaria del Ayuntamiento de Gueyoan</p>	<p>En la villa de Fontaluna a veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos diez y seis se reunió convocada y reunida en esta Casa Comunal y se hicieron de la noche a las veinte y seis de este mes de Septiembre aquí que se acordó y se acordó en el cabildo de la villa de Gueyoan del Sr. D. Eduardo Morales</p>
---	---

Don Eduardo Morales Moraque, quien ha
sido expuesto el objeto a que se contrae
la presente convocatoria, se declaró por el
rubrico aliente la presente reunión es
trascendental

Voto y comunicado solemnemente por
este Ayuntamiento el proyecto de pre
sente municipal, formando
por la convocación de su parte
brada al efecto para el año
de 1907, y estudiándose con
y acordados a las necesidades de
esta población, a las diligencias
muy rigurosas y venidas de las
localidades, y se acordó que se fijó
al público por quince días según
ordena la Ley Municipal, y
transcurridos con diligencia que
lo acordó y redacción que
se previene se remita a las
diligencias y notación de finituras
de la Junta Municipal
y en un momento de
aquí tratarse se acordó lo
semanal cuyo acto se acuerda

la Suma convenientemente a la
misma de que yo el Secretario
autorizo

Eduardo Benen Mamou Garcia

Enlie Tubex

Jon' Tragoneres
Juan Colmis

Bernito Juy

Juan Morales

Juan J. Rubio

<p>Acta de reunion y aprobacion de orden del ayuntamiento de 1.º de Agosto de 1907</p>	<p>en la villa de Hortaliza a once de Octubre de mil novecientos siete, primer tomo de la serie de 1907 por el Sr. Alcalde D. Eduardo Benen Marquez y concejales D. Mamou Garcia D. Enlie Tubex D. Bernito Juy D. Juan Colmis D. Juan Morales D. Juan J. Rubio D. Juan Morales D. Eduardo Marquez D. Valentin Saura D. Anselmo Morales D. Juan J. Rubio</p>
--	---

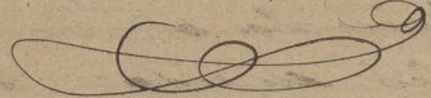
se constituyeron en el solar
de Hortaliza y en Junta Municipal
de Hortaliza y provincia
de que se acordó se
reuniera en el ayuntamiento
de Hortaliza y en la reunion y
reunion definitiva de los
municipios para el año
de 1907, segun proyecto que
se acordó por la reunion
de Hortaliza y en la reunion
de Hortaliza y en la reunion

Permitiendo en todo ello que la resolución
de la Junta se halle absolutamente conforme
con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo
disputado en el campo nº 1º de la C. B. circular
de 15 de Enero de 1849, la Junta acordó u hiciera
saber al público en la forma ordinaria de
resolución y que sin otros procedimientos se
suscitara el presupuesto aprobado con su
copie remision y expresando de la presente
nota al Sr. Excmo. Sr. D. D. de la Provincia
a los efectos que interviniera el artº 1º de la
Ley Municipal siguiente:

Señalar acordar de que tratarse
levanto la suma y formar los libros
bancarios y proceder a su presente de que
y el Ayuntamiento entienda

Eduardo Benier

Mariano Garcia



Cecilia Lopez

Bernabé Juy

Julian Morales

José Trigueros



Juan Bolanos

Bernardo Marquis

Juan Morales

Valentin Canora

Simón Morales

Juan Rubio

<p> Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 22 de Octubre Excmo. Concejal D. Eduardo Borrero D. Rogelio Barcia D. Casimiro Sanchez D. Benito Lopez D. Jose Obregon D. Juan Colina D. Juan Morales </p>	<p> en la villa de Hortaleza a veinti te y dos de Octubre de mil novecientos veint cinco la hora de costumbre y bajo la presidencia del Sr. D. Don Eduardo Borrero Marqués se reunieron en esta </p>
---	---

Casa Comunal de Hortaleza concejales
 ciudadanas al marqués que constituye la
 totalidad de los que componen el Ayuntamiento,
 y en su virtud, por el Sr. D. Juan
 de Dios del Real alcaide de esta villa
 ordinaria de este día,

Dada lectura por mi el Sr. Secre
 tario de esta casa de lo contenido fue
 aprobado por unanimidad

Seguidamente se dio cuenta a
 la Corporación de haberse recibido
 aprobada por las Suplicas las
 pliegos de condiciones que han de
 servir de base para el arriendo en
 pública subasta de los edificios y re
 cursos de mantenimiento de fomento
 en esta población a venta libre
 para el año próximo de 1907, y en
 su virtud se acordó que, dicho arriendo
 se celebre ante esta Casa Comu
 nial el día 18 de Noviembre
 próximo de la a 12 de su manifiesto
 previa fijación de los correspondientes
 edictos y demás requisitos que deber
 cumplir de riguroso cumplimiento del Ayuntamiento

El virtual de viticultura presentada ante
este Ayuntamiento por Don Pedro Gobas Intierro, re-
cuerdo de esta villa, como vecindante que es del
Consejo Católico de Labradores, de la villa de
Pleasant de febrero de año próximo, en que
solicitó se cediera un arrendamiento a dicha
Comunidad en la forma que se acordó
y local cochera situada en la plaza
baja de la Casa Ayuntamiento, para uso
de aquella, se acordó por unanimidad
de los que no puede accederse a tal
pretensión por el Ayuntamiento por que dicho
local se halla en la actualidad
arrendado a distinta persona, y siendo
lo cierto que el Consejo de Labradores expre-
sado viene ocupando un arrendamiento
de esta Corporación Municipal desde
hace ya bastante tiempo y local gra-
tuito que es dependiente de la Casa
Comunitaria, aunque sin haber satisfecho
hasta hoy ninguna cantidad por
renta del mismo, se acordó también que
comunicara en lo sucesivo se fije una
renta anual de los pechos a dichos
locos para el caso que quisiera
continuar habitando la dicha Comu-
nidad de Labradores, o de lo contrario
que lo desquiere ésta a la mayor bre-
vedad para cederlo a otra perso-
na que lo tiene solicitada, comunican-
do este acuerdo al Sr. Gobas en la
representación dicha para que conteste
a este Ayuntamiento lo que mejor le
conviene sobre el particular, y como de
que a esto se acuerda por aquel con-

para el debidamente autorizado para formalizar el oportuno contrato de arriendo.

Por retuendo acuerdo la corporacion con brar en comision a los coligados de su seno Don Francisco José Blanco y Don Francisco José García para que asistidos del su Alcalde Presidente y Secretari del Ayuntamiento gestionen particularmente la casa de Don Juan Marque es Abarr la pronta resolucion de la hipoteca que pesa sobre la casa comunitaria para proceder despues a la adquisicion de edificios si conviene a los intereses de este ayuntamiento conforme se tiene propetado en el libro de minis y de esta forma se debe a que tracie que atencione la corporacion en represento al particular.

Y no habiendo una asuntar de que tratar se levanto la sesion una esta formacion de Don José Blanco y Don José García con asistencia a la comision con recargo de infancia de secretaria de que celebraron

Don Juan Blanco Don José García
Don José García Don Juan Blanco

Don José García

Don Juan Blanco

Don José García

Don Juan Blanco

Don José García

<p> Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta Vecinal de la villa de Hortalma e oues de Morimón de un varicenter sui primo convocación al efecto y bajo la pre sidencia de D. Balde Don Eduardo Herra Marqu, siendo laj día de la mañana se reunieron en esta casa, concejales laj señores concejales de este Ayuntamiento a juicio de la Junta de real del mismo que al margen se ve y resultando haber mayoría legal para tomar acuerdo, el señor presidente previamente manifestó que el objeto a que esta reunión se con traba sería ya expuesto en la opor tuna cédula de convocación, por lo cual desde el punto de la sesión dada lectura de esta de la anterior fue aprobada seguidamente se dio cuenta de una relación que ha presentado Don Ma rcos Berganza y Don vecino de Alcobendas en que solicita de este Ayuntamiento y Junta se auxiliaren a su nombre dos fincas rústicas que el mismo solicita por haberlas com prado a los herederos de D. Valentin </p>	<p> y la villa de Hortalma e oues de Morimón de un varicenter sui primo convocación al efecto y bajo la pre sidencia de D. Balde Don Eduardo Herra Marqu, siendo laj día de la mañana se reunieron en esta casa, concejales laj señores concejales de este Ayuntamiento a juicio de la Junta de real del mismo que al margen se ve y resultando haber mayoría legal para tomar acuerdo, el señor presidente previamente manifestó que el objeto a que esta reunión se con traba sería ya expuesto en la opor tuna cédula de convocación, por lo cual desde el punto de la sesión dada lectura de esta de la anterior fue aprobada seguidamente se dio cuenta de una relación que ha presentado Don Ma rcos Berganza y Don vecino de Alcobendas en que solicita de este Ayuntamiento y Junta se auxiliaren a su nombre dos fincas rústicas que el mismo solicita por haberlas com prado a los herederos de D. Valentin </p>
---	--

<p> Don Eugenio Moratu Cipriano Mispereun D. José Beriso D. José Rodriguez D. Rafael Ortega D. Juan Moratu </p>	<p> y la villa de Hortalma e oues de Morimón de un varicenter sui primo convocación al efecto y bajo la pre sidencia de D. Balde Don Eduardo Herra Marqu, siendo laj día de la mañana se reunieron en esta casa, concejales laj señores concejales de este Ayuntamiento a juicio de la Junta de real del mismo que al margen se ve y resultando haber mayoría legal para tomar acuerdo, el señor presidente previamente manifestó que el objeto a que esta reunión se con traba sería ya expuesto en la opor tuna cédula de convocación, por lo cual desde el punto de la sesión dada lectura de esta de la anterior fue aprobada seguidamente se dio cuenta de una relación que ha presentado Don Ma rcos Berganza y Don vecino de Alcobendas en que solicita de este Ayuntamiento y Junta se auxiliaren a su nombre dos fincas rústicas que el mismo solicita por haberlas com prado a los herederos de D. Valentin </p>
--	--

haber mayoría legal para tomar acuerdo, el señor presidente previamente manifestó que el objeto a que esta reunión se contraba sería ya expuesto en la oportuna cédula de convocación, por lo cual desde el punto de la sesión

dada lectura de esta de la anterior fue aprobada seguidamente se dio cuenta de una relación que ha presentado Don Marcos Berganza y Don vecino de Alcobendas en que solicita de este Ayuntamiento y Junta se auxiliaren a su nombre dos fincas rústicas que el mismo solicita por haberlas comprado a los herederos de D. Valentin

La cuenta a cuyo nombre aparecen hoy
amillanada, y siendo visto la expresada
cuenta y habiéndola pagado por esta
trámite, los derechos correspondientes
a la Hacienda en la Oficina liquida
donde se dio parte judicial, de
Calixto Díaz con fecha 1.º de Septiembre
último según consta de pago 1.º 6.º a
virtud de expediente de información para
saber que a instancia de dicho intere-
sado se instruyó ante el Juzgado Muni-
cipal de esta villa y fue aprobado
por un auto fecha 28 de Julio último,
la bonificación acordada por unanimidad
que en el promisor aquilite al amilla-
namiento de la vigesima vertice y
permanencia de este terreno que se ha
de formar en su día para el año
promisor de 1904 todavía que no cabe
hacerlo en el de 1907 por hallarse ya
aprobado el expresado documento, re-
amillanar la novena de San Mateo
y San Jerónimo y ser las expresadas
del finca por el mismo líquido
insignificante, en que en la ac-
tualidad de licencias tributarias, con
sanción de oficio la baja correspondiente
diente en dicho aquilite a nombre
de la Dama Valentina Daza
y que se expida la oportuna
certificación a dicho interesado por
el Sr. Alcalde Regidor Sindico
y Secretario de este Ayuntamiento en re-
ferencia a este amillamiento a los efectos
de que aquilite quedara presentada

en el Registro de la Propiedad y se in-
scriba en su nombre definitivamente
la parcelación de dichos fincas que fue
suspendida por la falta de los requisitos.

Y sin más asuntos de que tratar
se levanta la sesión firmándose la pre-
sente acta en su consecuencia en

la ciudad de Madrid a los veinte y tres
de Noviembre de 1902

José Argente
Eusebio Sánchez
Cipriano Alpuente
Eugenio Morales
Juan Morales
Miguel Ortega

José Rodríguez
Simón Morales
José Olvera
Bernabé Juez
Juan Quintanilla

Sección extraordinaria del
Ayuntamiento y Junta Municipal
de este Concejo
Don Eduardo Herrera
" Eusebio Sánchez
" José Argente
" Juan Colaris
" Sr. Asociado
D. Galiano Morales
" Donato Márquez
" Valentín Canora
" Simón Morales

En la villa de Hortales
a diez de Diciembre
de mil novecientos dos, reunidos
en una Junta Comunal
los señores concejales y Pro-
curador del Ayuntamiento
de este distrito que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Eduardo Herrera
Márquez, siendo la

otro de la noche y habiendo concurrido mayoría legal de entre ambas corporaciones, se dedució abierta por el Señor Presidente la sesión pública extraordinaria para que aquella Honrada Jefe se acordase ^{debidamente} en primera la cual dijo se acordó que se tenía por objeto proceder a la aprobación de las tarifas para que en el año próximo de 1907 se ha de efectuar la ejecución de la arbitraje de pesas y medidas y puertos fijos y ambulantes, así como también de las pliegos de condiciones que habrán de seguir en las subastas de las expresadas arbitrajes.

En su virtud dice destina por mi el Secretario de las disposiciones que regulan las medidas arbitrajes, y después de que detenido estudio del asunto y de oír las opiniones que se expresaron más convenientes a los intereses del Abastecimiento, la Junta acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes las tarifas y pliegos de condiciones que han de servir de base para el arrendamiento público subasta de las derechos correspondientes a las expresadas arbitrajes, que las tarifas de 100 y 200 pesetas que respectivamente constan rotadas y acordadas en el presupuesto municipal de esta villa formulados y aprobados para el año próximo de 1907 cuyas subastas se habrán de celebrar en esta cara bonificatoria el día 28 del actual mes y hora de ley que a las doce de su mañana, primera fijación de las apartenamientos y con estricta sujeción a lo que dispone la Instrucción de 24 de Junio de 1905, a cuyo efecto la Junta con el presente acuerdo autoriza y frena por expando

los expedientes plegu de condicionem que en
los Barifan de las miedas habian de llevarse
a los expedientes de su racion

El no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio esta sesion por terminada, acordando
la presente acta, que firmen los señores con
currentes a la misma de que yo el
Secretario certifico

Eduardo Ferrer

Enrico Sanchez

Fernando Saguer

Juan Velaz

Julian Morales

Bernardo Marquez

Valentin Canora

Simeon Morales

Juan Pardo

Sesion extraordinaria en
Ayuntamiento y Junta Municipal

en la villa de Borja
a diez y nueve
de Diciembre de mil

Don Eduardo Ferrer
Don Juan Garcia
Don Enrique Sanchez
Don Fernando Saguer
Don Juan Velaz
Don Juan Morales

noventa y nueve
convocada en
reunion en esta casa
comunal bajo la pre
sidencia de don
Eduardo Ferrer

Don Julian Morales
Don Bernardo Marquez
Don Valentin Canora
Don Simeon Morales

Marques y don Juan
solo de la noche del
señor Concejal de
este Ayuntamiento y Vo
cal de Asociados de la

que se han en cuenta en esta lista la cantidad de 999 pesetas que actualmente se tienen consignadas en presupuesto por dicho servicio, y por último la Junta acordó fijar en veinte y tres familias pobres y cuatro individuos de la Guardia Civil de este punto a quienes el facultativo debe prestar gratuitamente la asistencia médica-beneficia de su clase, en la seguridad de que tal beneficio no alcanzará a los hijos de niñas que, aun viviendo con ellas sean mayores de edad y se hallen o no bajo la patria potestad, por ende abonarán aparte al facultativo médico la igual que se imponga en caso de que se preste un servicio, y a los efectos de que se haga constar en el contrato que se ha de renovar entre el Médico Curioso y el Ayunt. de esta villa el número de las familiares a quienes se acordó otorgar el beneficio se fijan así a continuación en la siguiente forma

Familias declaradas pobres para la asistencia Médica-quirúrgica a quienes debe asistir el facultativo D.^o Carlos María Curioso y C.^o

- 1 = Josefa de Rey Cortin = 2 = Joaquina Aguado de Castro = 3 = Basilia María Encarnado = 4 = María Cejudo Bruto = 5 = Victoria García Flores = 6 = Antonia Gotoso Bocho = 7 = Manuela Moregill Horvate = 8 = Celestina San y Serna = 9 = Mercedes Agueda Gamalán = 10 = Juana de la Cruz García = 11 = Juliana Carrón Martín = 12 = María Olvera Viñan = 13 = Francisca Pico Sordano = 14 = Gabriel Martín San = 15 = Juana Journalin San =

16 = Fidra Ortega Carral = 17 = Gregoria Aguado
Rodriguez = 18 = Pedro Bani Obispo = 19 = Ma-
ria Builla Ortega = 20 = Frigida Bani Bro-
cador = 21 = Fidra Alvaro Bani = 22 = Pon-
ferris Marquon Mendora = 23 = Josef
Serran Garcia =

Y por ultimo tambien se acordó que
el sueldo de familiar pobre que
puedan recibir en el contrato no
podrá exceder del sueldo de treinta
cuatro por hora solo se recibirá 23 =

Y no siendo otro el objeto de la pre-
sente reunion se dio por terminada
levantando la presente
acta que firmaron las señoras a ella
asistentes de que yo se heot certifico

Eduardo Bener Narciso Garcia
Andrés Lopez

José Tragoner Juan Calvo

Juan Morales Marcos Marquon

Se alentan canora Simon Morales

Juan Morales Guillermo

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Madrid D. Eduardo Moreno y D. Ramón García y Don Aragonés y Juan Colino y Juan Morán	en la villa de Madrid a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos y once y especial convocatoria se reunieron en esta Casa Comunal de Madrid Ayuntamiento que
---	---

al margen se expresan los nombres, comparecen
 con sujeción legal de esta Corporación
 y en virtud de lo deducido alienta por el
 Sr. Alcalde presidente la sesión extraordinaria
 para que aquellas habrán sido convocadas
 para el día veintinueve y comparecen a la con-
 vocatoria para esta sesión a
 los señores Concejales, se acordó por los
 señores y por unanimidad designar al
 Sr. Juan Colino para que en unión del
 Sr. Alcalde presidente forme parte de
 la Comisión que ha de entender en
 las subastas que se han de celebrar en
 el día de mañana ante esta Casa
 Comunal para el arriendo de las arbitrajes
 de pesas y medidas y multa fija y multa
 cautiva para el año próximo de 1907,
 cuyo cargo fue aceptado por el Sr. Concejale
 Sr. Colino quedando constituida la
 referida Comisión con los señores Al-
 calde y Concejales expresados, de con-
 formidad con lo que establece el art. 8.^o
 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1905
 dictada para la contratación de
 el Servicio Provincial y Municipal
 sus fines en el objeto de esta

señal se dio la misma por terminada
cuya esta firmada las señores conce
jalos a ella asistiendo de que estuf

Eduardo Heredia Ramón García

José Aragón Juan Calvo

Juan Morales

Juan Rubio

Noviembre de 1907

Señal se dio la villa de Hostaluna
del día 7 de Enero a siete de Enero de mil novecientos
señores concejalos asistiendo en esta conce
D. Eduardo Heredia concejalos las señores conce
y Ramón García jalos que se expresan en el
y D. José Aragón marqués bajo la presidencia
y Juan Calvo concejal del Ayuntamiento de Hostaluna
hora de costumbre y habiendo convenido
mayoría legal de esta concejalos para
adoptar a merced, por el Ayuntamiento se
deliberó abierto la señal se dio a este
este día

Todo lo que se dio lectura de esta
del acta que quedando aprobada por
mayoría de los señores

Seguidamente se dio también lectura
de las Provisiónes oficiales y demás cosas
pertenecientes a este Ayuntamiento por el Ayuntamiento se
este día la misma señal y la del
provisión Municipal quedó enterada de
su respectivo contenido

... Incontinente se dio cuenta a la Corporación Municipal de los resultados obtenidos en las subastas celebradas el día 28 de Diciembre último ante la respectiva Comisión de este Ayuntamiento convocada al efecto para el remate de las derechos correspondientes a las subastas establecidas sobre el uso obligatorio de pesas y medidas y puestos fijos y ambulantes de esta localidad para el año veniente, cuyo remate fueron adjudicados provisionalmente y respectivamente a favor de Don Manuel Ortega Pajo y Don Antonio Barceló Aguado por la cantidad de 721 pesetas 50 centavos; y por el primero y 203 pesetas el segundo, mi protesta mi redacción ante el Jefe de la Policía Municipal en el primero de Don Antonio Barceló Aguado por entender que le corresponde a este el remate del arbitrio de pesas y medidas en un lugar limitado. Dada lectura por mí el Secretario de las actas referidas y readministración celebrada, en virtud de las proposiciones voluntarias, que fueron en número de cinco en el primero de dichos remates y una sola en el segundo; resultando de todas ellas que por lo que respecta a puestos fijos y ambulantes se ofreció por el remate la cantidad de 203 pesetas por el único postor Don Antonio Barceló Aguado a quien le fue adjudicados provisionalmente mi protesta mi protesta de persona alguna, y por lo que se refiere al de pesas y medidas se ofreció por el limitado Don Antonio Barceló la cantidad de 701 pesetas 50 centavos; por Don Manuel Ho

rente Mengüel la de 475 pesetas; por Don Ma-
nuel Ortega Rojo la de veinte pesetas más
sobre la proposición que resultara más ventajosa
entre todas las pliegos presentados, siempre
de aceptar y cubrir el tipo de licitación de
dos pesetas y como otra en el mismo rubro este
y la proposición que mejor resultara mejor entre
todas ellas; por Don Juan Gaván la de 400
pesetas y 15 centimos; y por el mismo Sr Gaván
en otra proposición la de 500 pesetas con 15
centimos; resultando que de las cinco
proposiciones admitidas, la de don Manuel
Ortega por la intermedia del Municipio
resulta ser la de Don Antonio Baruelo
y Don Manuel Ortega; resultando que
el Sr Baruelo ofrece por el remate la
cantidad de 700 pesetas 50 centimos y el
Sr Ortega ofrece 80 pesetas. Que
sobre la proposición que resultara más
ventajosa entre todas las pliegos presentados,
mejor proposición si admisible en derecho
cuando no se ajusta esencialmente al
modelo de proposición pública; y como
diciendo por lo expuesto que la más
favorable proposición presentada para
el remate de pesas y medidas es la de
Don Manuel Ortega Rojo puesto que
este ofrece por dicho remate 80 pesetas más
sobre la proposición más alta que
resulta ser la del Don Antonio Baruelo;
siendo si dicieren la adjudicación de
finitiva de remate entre este y aquel
la autorización Municipal en virtud
de las convocatorias expuestas y por completa
autoridad de la ~~expresada~~ ~~acuerdo~~

yo el Secretario entrego

Eduardo Páez Namor Garcia

Enrique Lopez

José Argonnes

Juan Calvo

Juan Zubia

Señor presidente del Ayuntamiento	En la villa de Hortaleza a
el día 11 de Marzo de 1888	se reunieron siete
Señor Concejal	de concejales de este Ayuntamiento
D. Eduardo Páez	en esta Casa Consistorial
D. Francisco Namor Garcia	que se acordó se relacionan
D. Enrique Sanchez	con la presidencia de D. Calvo
D. José Argonnes	D. Eduardo Páez
D. Juan Calvo	Marqués

quien en hora se reunieron y habiendo mayoría se acordó por el Sr. Presidente abrir la sesión ordinaria de este día.

La lectura por mí el Secretario de esta se la anterior fué aprobada por unanimidad

Presuntamente se dio también lectura de las Actas oficiales y se acordó en consecuencia se celebrase por el Sr. Presidente desde la próxima sesión, quedando atendida la Corporación Municipal de sus repetidos estatutos.

Nota sustituta se dio cuenta de una solicitud presentada al Ayuntamiento por Don Saturnino María Garcia, en fecha 27 de febrero último, en la que solicita se le adjudique una parcela de terreno sobrante de la vía pública que existe enclavada a una casa de su propiedad formando una vericuada en la Calle de

La Sección de esta población por no tener aplicación alguna y servir a la actualidad para el punto de sanidad y otras circunstancias que perjudican con el desahucio la higiene pública; y en su vista el Ayuntamiento acordó se proceda a la extracción de este punto expediente para que por el de informe se la Comisión de Policía Urbana y demás requiridos legales se acuerde al público de esta localidad y se remita en su día por esta Corporación Municipal lo que en el caso preceda.

Fue habiendo leídas y oídas de que tal vez se dio esta sesión por terminada firmando la presente esta en su nombre Concejal concurrente en su día y asistencia de que se certifica.

Eduardo Páez María José Juan Colino
 Juan Colino José Aragonés Juan Rubio

Juan Colino el día 25 de Marzo Ayuntamiento Don Eduardo Páez Don Ramón García Don Juan Rubio Don José Aragonés Don Juan Colino Don Juan Rubio	En la villa de Hortaleza a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos diez bajo la presidencia de Don Eduardo Páez y Don Ramón García a las once de la noche se reunieron en esta Casa Municipal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se relacionan los cuales expusieron un expediente legal de unido para adoptar acuerdo y deliberar sobre la sesión por el de presente y el informe de la Comisión de Policía Urbana y demás requiridos legales de que se certifica.
---	---

del acta de la Junta que fue aprobada
por unanimidad

Seguidamente se dio tambien lectura
de las Partidas oficiales y demas cosas
pertenecientes recibidas por el Sr. Jefe de la
Junta de la ultima reunion quedando interesados
los Corporaciones Municipales en sus res-
puestas correspondientes.

Acto continuo el Ayuntamiento acordó
nombrar a Don Juan Peribio y Arroyo, Secre-
tario de esta Corporacion, para que en el
concepto de Comisionado especial de Juntas
asistiera en representacion de este Ayuntamiento
a las Cortes del Principado de Asturias y de
Vizcaya de celebrarse en el actual Reino
de Leon y Asturias perteneciente a este
Principado que han de reunirse ante la
Real Audiencia de Oviedo de Asturias
de esta Provincia en los dias cuatro de Abril
proximo y de Mayo siguiente, abouando
solo por este Principado las distancias que se
contienen se tienen establecidos y con-
siderados en el presente se faga
por este Ayuntamiento.

El Sr. vocal acordó se que tratar
y levantar esta reunion y de ella la presente
acta que firmen los Sres. Comisarios
concurriendo a la misma con sus
Secretarios de que se sigue.

Eduardo Kainy Ramon Garcia Enciso Lopez

Juan Calvo Berthe Lopez Joxe Aragonnes
Juan Peribio

Suo Comandante de la villa de Hortalena
 al Ayuntamiento, a cuyo se Abire se me
 del dia 11 de Abril convocada siete, por la
 Concejal de la apertura convocada y siendo la
 Don Eduardo Vazquez de la villa de Hortalena se reunie
 Don Ramon Garcia con unta Casa Comunal
 Don Emilio Vazquez de la villa de Hortalena se reunie
 Don Ruyto Lopez Ayuntamiento que al margen se
 Don Jose Praga de la villa de Hortalena, concurriendo
 Don Juan Colaris toda la municipal legal se
 reunio, con la presidencia de Don Alcala Don
 Eduardo Vazquez de la villa de Hortalena por quien se declara
 abierta esta reunion, y dada lectura por un de
 leantame del acto se la autenti fue aprobada
 esta por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion
 Municipal del objeto unico a que
 se contiene esta reunion que no era otro que se
 se designan se local en que habran de
 reunificarse las notaciones de dia 11 de actual
 para las elecciones generales de Diputados a Cortes
 convocadas para dicho dia por el Gobierno de S. M.
 y en su consecuencia y visto lo dispuesto por la ley
 y acuerdo por unanimidad que dicho local sea
 a reunion que se celebra a las edificaciones de Hortalena
 por este Ayuntamiento; firmando la presente
 esta las señores Concejales concurridos a la
 reunion, de que yo el Sr. Presidente certifico.

Emilio Lopez

Eduardo Vazquez Ramon Garcia
 Juan Colaris
 Don Ramon Garcia
 Don Emilio Vazquez
 Don Ruyto Lopez

que forma parte de esta en la Calle de Argos
alta nº 12 y que conta cuillarsada a indubie
de su propiedad de bucia, para acreditar tal
requisito en el expediente de informacion personal
que abra la posesion de la misma peltura en
su fin; y en su vista la Corporacion se acordó que por
los señores Alcaldes Pedros Luisico y Secretario de
este Ayuntamiento se expida a la interesada la
certificacion que solicita a los efectos que se me
pase, estubendose a lo que se sente con respeto a
dicha finca en el Registro fiscal de edificacion
y cierre de este termino.

En su consecuencia se que tratase de los asuntos
de esta misma especie acordó firmarse por el Sr. D. Juan
Bancalari en su nombre a la memoria con
mayor el Secretario de que certifica

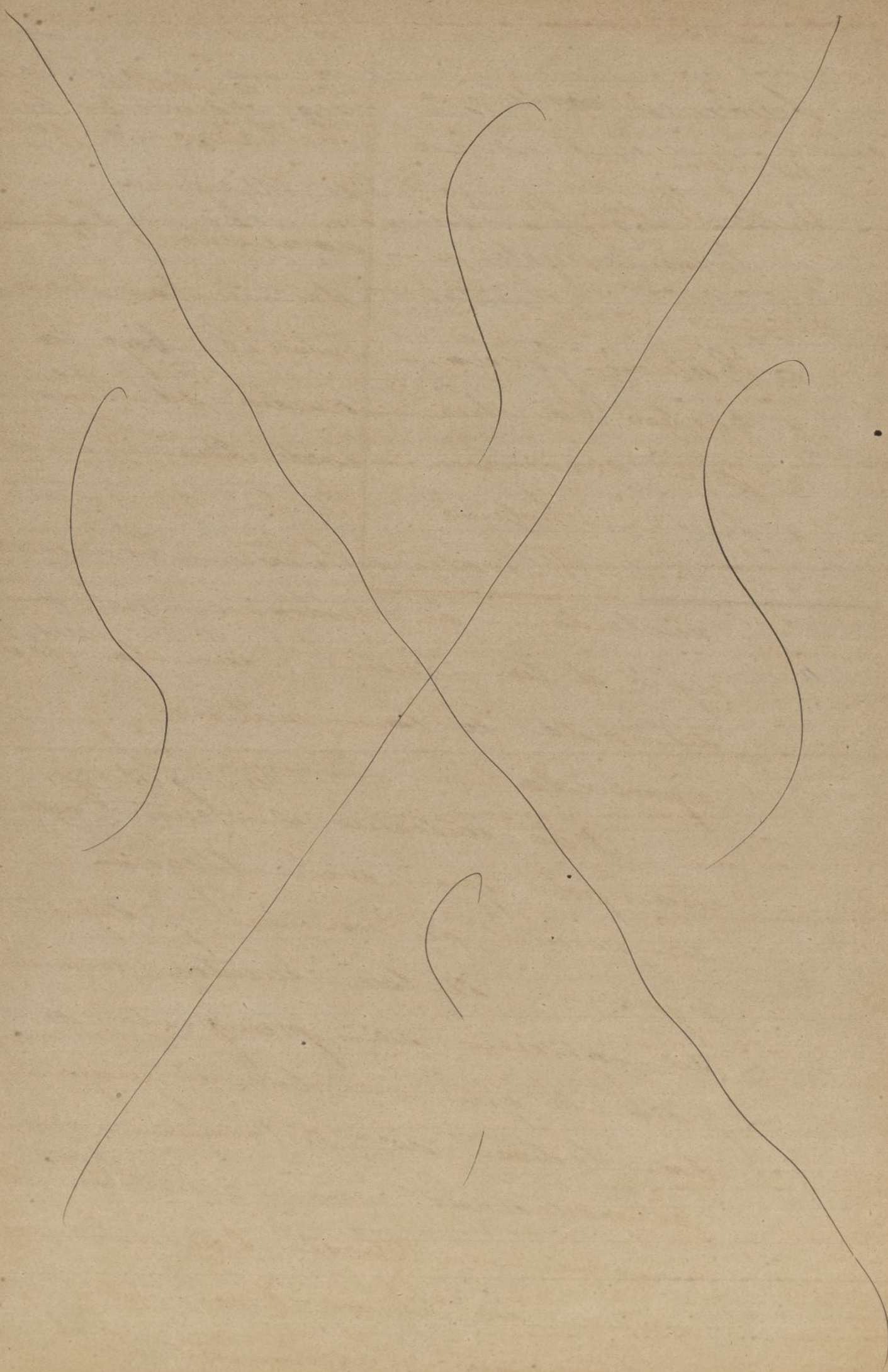
Eduardo Ferrer

Ramon Garcia

José Lopez

José Argueros

Juan Luis



Para el libro borrador

Señor extraordinario	En la villa de
del Ayuntamiento del día	Hortaleza a catorce
14 de Mayo de 1904	de Mayo de mil
- Señores Concejales -	novecientos siete, reuni-
Don Eduardo Abame	dos en la Casa Con-
y Don Juan Garcia	sistorial bajo la presi-
y Don Luis Sanchez	dencia del Señor al-
y Don Francisco	calde Don Eduardo
y Don Colino	Abame Marqués de
y Don Marate	Señor Concejales

asistiendo al marqués se dio prin-
cipio a la sesión con la lectura
de esta de la orden que fue
aprobada

Acto continuo el Señor Presidente
manifestó que era llegado el caso
de proceder al examen y definitiva
fijación de los cuentas municipales
del ejercicio de presupuesto de 1906
para lo que se iba a proceder a
la lectura del dictamen que sobre
el particular tiene emitido la Co-
mision de Hacienda. Para lo
orden del Señor Presidente y el
infrascripto Secretario leí con clara

i inteligente con el expreso esta
una y terminada que fue re-
lectura de mismo Suo Presidente
deslavo abierta la discusion

Seguidamente se paso a examinar
una por una las relaciones que
componen tanto el cargo como
la data confrontando las dife-
rentes partidas de las mismas con
lo que aparece de los documentos
que las justifican, y hecha la
oportuna comprobacion con las respec-
tivas del presupuesto a que se refieren
no resulto reparo alguno que exponer
ni observacion que hacer coartar, por
lo cual y no habiendo ningun
Suo Consejo que quisiera haer
uso de la palabra de Suo Presi-
dente expreso que sufficientemente
diciendo el asunto se procedia
a votar el dictamen, y hecho en
su restauracion con el resultado
aprobado por unanimidad
Inquirida de Suo Presidente si
quel aprobado el dictamen de
la Comision de Hacienda
ya dada su aprobacion

los cuantos de su recaudo en la forma
en el presupuesto y fijando en su importe
en esta manera = Cargo peritaje
cuarenta y cinco mil quinientos y noventa
y cinco reales y dos cuartos = Data pe
ritaje cuarenta y cinco mil quinientos y noventa
y cinco reales y dos cuartos: Dicitencia
para el ejercicio de 1909, peritaje
cuarenta y tres mil quinientos y noventa
y cinco reales y dos cuartos

Y por lo tanto debiendo pasarle
las cuentas a la Junta Municipal
a los efectos de la ley exponiendole
antes al publico por quince dias
en la Secretaria acompañada de
los documentos justificativos y su
certificacion de lo acordado y
su revocacion por unanimidad.

Y no siendo el objeto de la
presente reunion se dio la
reunion por terminada. Loan
tando de ello la presente
acto que dispone de
esta forma los Señores
Concejales suscritos a
los ~~reuniones~~ con el Sr.
Ayuntamiento de Madrid

Presidente y un miembro de la
comisión de que se trata.



Eduardo Ferrer *Pascual Garcia*

Enrique Lujan *José Trujillo*

Juan Colino *Juan Morales*
Juan Garcia

Sucesor ordinario de la villa de Hortelera a
 del Sr. de Mayo. cuenta de Mayo de sus cosas
 — — — — —
 Don Eduardo Arce Comisario del Sr. Comisario
 " Don Juan Garcia apoderado al marqués de la Pu
 " Don José Fructuoso Reducida de Alcalá de Don Pedro
 " Don Antonio Lopez de Arce Marqués de la Pu
 " Don José Práxedes de Arce por el Sr. Comisario de la Pu
 " Don Juan Colón sucesor ordinario de este Sr.
 cuando se da esta cuenta y el Secretario se
 cuenta de la cuenta que fue aprobada por una
 comisión de — — — — —

Igualmente se le también los
 Políticos Oficiales y de sus correspondencias
 recibidas de la misma villa, quedando entre
 de la Corporación de sus correspondencias.

Dado cuenta del expediente referido para
 proceder a la renovación de las cuentas de las
 villas de la fuente de la Puente de este término
 con arreglo a lo dispuesto en los arts. 1.º y siguientes
 del Reglamento para la Contribución Territorial de
 1.º de Agosto de 1838, revisar las declaraciones que
 en el mismo se han estampado por la Real Cédula
 de este Ayuntamiento la primera de las cuales
 expresa el número y nombres de los puntos a que
 son correspondientes por razón de antigüedad
 y otras causas, y la segunda comprende todos
 los contribuyentes por Territorial de este distrito de
 los mismos y forasteros, por razón de las cuentas con
 que respectivamente aparecen en los repartimen
 tos de la contribución de año veniente; y apareciendo
 estar conforme estos datos con los antecedentes
 reportados Comandante a la vista, la Corporación
 acuerda por unanimidad acordó: —

1.º: Declarar recibidos de dicha Junta a la in-
 disidua que constituyese la mitad de la
 misma y por ende se nombra y nombra de los
 años 1899 y 1900 como los mas antiguos de cada
 parte para en dicho caso, como por antiguo
 de cada una por haber hecho renuncia de su parte
 en la época oportuna y que son los que
 se expresan a continuación:

Orden	Nombres	Grupo de la ve- ración que es unida de república	Observaciones
1.	D.º Blas Arcañal	1.ª Jorateros	Nombreado por el Ayuntamiento
2.	D.º Eugenio Morán	1.ª Vecinos	Idem
3.	D.º Antonio Arguís	1.ª Jorateros Suplente	Idem por la Admón. e hizo renuncia
4.	D.º Fernando Marqués	2.ª Vecinos	Nombreado por el Ayuntamiento

2.º: Fes un recuento de la mitad de dicha in-
 disidua recibida e Ayuntamiento por su parte
 a los representantes que a continuación se expresan:

Orden	Nombres	Grupo de la ve- ración que es unida de república	Observaciones
Peritos Separados			
1.	D.º Juan María de la Cruz	1.ª Vecinos	Lo nombra el Ayuntamiento Suplente
2.	D.º Antonio Clara	1.ª Vecinos	Idem

3.º: Se para el nombramiento de los de la Junta
 repartidora y en suplente restante por parte de
 la Admón. de Hacienda de esta Provincia se forman
 y reunen a la misma las ternas siguientes:

1.ª categoría vecinos	2.ª categoría Vecinos	3.ª categoría Vecinos
D.º Julián Morán Martín	D.º Mariano Martínez	D.º Joaquín Morán
D.º Gonzalo Marqués	Jorateros	José Antonio
D.º Valentín Martín	D.º Juanico Sevilla	

H^o: Por el Ayuntamiento acordó que de conformidad
y a la fecha que previene el Art^o 16 de su anterior
Reglamento se comunicó a unabravimiento a las
partes correspondientes y se pluri que la Corporación Mu-
nicipal sea diligente en hacer todo lo que se
pido a las que la Real cédula de 17 de Agosto de
1764 es un conocimiento de la Real Cédula y
Provisión que sea se firmó legal sin embargo
non por parte de aquellas lo resultó lo que se
firmó se guarda a la intimidad de la
Junta Municipal con dichos partes y los que son
trámites funcionarios precedentes de la misma se
novación, dando principio la misma a la opera-
ción preliminar de repartimiento de la con-
tribución territorial para lo que se hizo bajo la
presidencia de don Pedro de Alarcón y
Diputación al Cabildo de San Juan de los
Rios que acuerda seguir en este acto el Ayuntamiento

Fue habiendo una cuenta de que
hayan se levante la suma de la que
se establece por presente esta que firmaron
los dichos Cabildos concurrentes a la
suma con se sus Presidente y yo
el intercomisario de esta que se firmó

Eduardo Beney Ramon Garcia *José de San Juan*
Bento Frey *José Esteguerri* *Juan Calvo*
Francisco Rubio

Señor extraordinario del Ayuntamiento y Junta Provincial	En la villa de Horta
Presidente	era a veinte y seis de
Don Baltasar Ferrer	Mayo de este año
Equivalen	veinte siete; y por lo que
Don Honorio Gervasio	señor de este
Don Eusebio Sanchez	señor de la casa
Don Jose Compañero	señor de la casa
Don Jose	señor de la casa
Don Eugenio Marañon	señor de la casa
Don Cipriano Melgarejo	señor de la casa
Don Jose Poliquen	señor de la casa
Don Rafael Ortega	señor de la casa
Don Severino Marañon	señor de la casa
Don Jose Obispo	señor de la casa

esta sesión extraordinaria que tuvo lugar sobre el asunto de la reconvención de las rentas de esta villa para la formación de un expediente de mejora urbana y urbana para el año próximo de 1900.

En su virtud se dio cuenta de una que ha presentado Don Manuel Berguena para el señalamiento de Alcabala solicitando alta a su nombre de los diezmos que ha comprado a los herederos de D. Valentín Berguena ostentados en este término municipal según consta de la copia de la Escritura que en la misma relación se cita; y repitiendo lo que se ha pagado por esta adquisición se deduce inmediatamente a la Hacienda con pluri los requisitos reglamentarios, la Junta Provincial y el Ayuntamiento acuerda la variación que se solicita en esta

a nombre de apoderado de Juan Berganza y que ha
de llevarse al proprio aprehensio de patria, cau
sando bajo de oficio al nombre de la cauda
dona D^{na} Ventura Zapata.

Seguidamente esbo muestra tambien de otra
mitad presentada por D^{no} Mateo Arguero con
otra de D^{no} Gerardo Martinez Moreno, otra de
Don Ponciano Marquez, otra de Don Rafael de
Cayo Lopez y otra de Don Esteban Plaza Garcia,
por las que se solicita a esta a su nombre de las
fincas urbanas que describen cada uno en
su respectiva relacion para que se cumplan a
su nombre en el proprio aprehensio de dicha
cauda de regencia y aprehensio de las dhas
mitades presentadas. Haber certificado en dha
dha correspondiente a la Hacienda, la Junta
Pvincial propiamente y el Ayuntamiento de esta villa
que a efecto de dicho albor, las dhas causas
bajo de oficio respectivamente a D^{no} Joaquin Martin
D^{no} Juan Garcia Berria, Don Juan Rodriguez, D^{no} Ma
tias Quintana y D^{no} Carlota Rodriguez que
son los que en la actualidad bienen habiendo
de por las mismas.

Tras de que se dio esta sesion por terminada que formo
por dicho señores la presente lista de que se sigue.

Eduardo Bener Ramon Garcia Maria Cruz

José Lagunas

Cipriano Mezures

Simeon Morales

Rafael Ortega

José Vizpro

José Rodriguez

Eugenio Morales

Juan Rubio

Nota en la sesión extraordinaria de día
de la fecha celebrada por la Junta Municipal
de este distrito y a la que concurren D.
Eduardo Benito como presidente y Don Julian
Morales, Don Bernardo Marquín, D. Simón Ma-
rquín y Don Valentín Casera como vocales, re-
sultando acordado en comisión a Don Julian
Morales y Don Bernardo Marquín para que
dictaminen sobre las cuentas municipales
en el año utters 196. Portadora N.º 22
Jueves de mis concejales sito
Eduardo Benito
Juan Pabó

Nota en sesión extraordinaria de día
celebrada por el Ayuntamiento y Junta Municipal
de este distrito a la que concurren Don Eduardo
Benito Marquín, Don Juan García, Don
Eusebio Sánchez, D. Juan Colchis, D. José Ara-
gona, D. Juan Morales, D. Bernardo
Marquín, D. Julian Morales, D. Simón
Morales y D. Valentín Casera, y acordado
aprobado definitivamente las cuentas
municipales de 196 acordando re-entregarse
quien se tiene Presidente para que se
sirva darlos a la ayuntamiento depi-
rinstron de Senor Gobernador Civil
Portadora veinte de Jueves de mis
concejales sito
Eduardo Benito
Juan Pabó

suos extraordinarios	en la villa de Hortaleza
Ayuntamiento y Junta Provincial	a treinta de Junio de mil
Presidente	novecientos setenta y cinco, reunidos
Don Eduardo Arce	en la Casa Comunal
Don Juan	en el local de la Junta Provi-
Don Francisco Garcia	cial que al efecto se con-
Don Antonio Sanchez	formó, sobre la reunión de
Don Jose Amador	manifiesto por el Sr. Provi-
Don Eusebio Morales	dente que el objeto de esta
Don Cipriano Maza	se concretaba a exponer
Don Jose Froilique	y resolver las resoluciones
Don Jose Obispo	que se hubieran producido
Don Rafael Ortega	presentando respectivamente
Don Simón Morales	de otras y de

por introducir en los Ayuntamientos las
 nuevas modificaciones de la figura pública
 de este distrito municipal durante el
 plazo que estuvo de manifiesto al público,
 y resultando no se ha presentado ninguna
 contra los trabajos practicados para
 la formación de dicho Ayuntamiento que
 han de servir de base a los repartimientos
 de la contribución territorial y urbana
 del año próximo venidero de 1908, fueron
 aprobados por unanimidad los que
 cada operación acordándose que
 se repita copia autorizada de
 este documento al Sr. Gobernador
 D. Juan de Facunza de la Provincia

Y no habiendo otro que
 se de que tratar es suanto lo
 mismo estuviere en la pre-
 sente nota que firmados
 en los Señores concejales

de que sus el Secretario entienda —
 Eduardo Riquelme Ramon Garcia Gabe Luber
 Cipriano Proficeras Jose Chagorrita Simeon Moralez
 Rafael Ortega y Jose Villaverde
 Eugenio Novales Jose Rodriguez
 Juan Pardo

Señor ordinario en la villa de Hortaleza
 el Ayuntamiento a veinte y dos de julio de
 1812 de julio en la casa de don
 Don Eduardo Riquelme Don Eduardo Riquelme Marquis
 « Ramon Garcia se reunieron en esta casa con
 « Juan Pardo y otros los señores Concejales
 « Quinto se acordó al margen, siendo
 « Jose Chagorrita abierta la sesión ordinaria
 « Juan Pardo de este día por el Sr. Pre-
 sidente a la hora de costumbre, y dando
 lectura ante el Ayuntamiento por su el Secretario del
 acta de la anterior fue aprobada.

Seguidamente leyó tambien las Potestades
 oficiales y demás correspondencia recibida
 con este la anterior sesión, quedando
 enterada la Corporación Municipal
 de sus respectivas circunstancias.

Este Ayuntamiento el Sr. Presidente mani-
 festó que tenia el sentimiento de participar
 a la Corporación reunida que en el día

de un y sus del actual que habia fallecido en
esta villa el Concejal de este Ayuntamiento Don Juan
Morales Gutierrez y de sus sucesores de unas calenturas que
tuvieron sus sucesores y de ello daba equívoco para
que así se contase a dicho Concejal de una
manera oficial. En su virtud los Señores Con-
cejales por su propia interpretación de los sucesos y testimonios
que por tan lamentable suceso se refieren a su
Presidente y a la familia que fundó, acordaron
que como en esta villa son irreparables sucesos
cuando quedando interceder y reconocidos los
Señores Concejales a las causas de sucesos y gestión
oficial que a fin de componerlos de una man-
era de la gestión de las cuentas de este Ayun-
tamiento se que se comunicase la vacante
de dichos cargos al Sr. Don Juan Gobernador
de esta Provincia donde así cumplí-
miento a lo que para esta villa pre-
cepta se requiere por el Ayuntamiento
seguidamente se acordó acordar al
Sr. Don Juan de este Ayuntamiento Don Juan de
para que como Concejal de este Ayuntamiento
propia entrega en la Caja de la Real
Ministerio de este Ayuntamiento de este distrito
el día 1º de Agosto próximo de todos los mo-
dos de este pueblo que deban ingresar en la misma
en el concepto de salidas de este y con
diferencia o mejoradas por el Ayuntamiento
de las relaciones correspondientes y abonar-
dole por este reverso las ditas de
costumbres con cargo al capitán de
presidencia del presente de gastos
de este Ayuntamiento

Don Juan de este Ayuntamiento de que
tratar se dio la suma por tener

cada fuera de las presentes a los
los señores concejales en su momento
ningo se desentendiere de que entienda

Eduardo Beney *Indice de los*
Mamon Garcia

Bento Lopez *Juan Colino*
Juan Tragoner *Fernando Rubio*

Suplen a la Real Cedula de Hostalena
Ayuntamiento y Junta Local a tres de Agosto de mil
Presidente Don Eduardo Estunon

Consejeros Don Ramon Garcia
" Don Pedro Sanchez
" Donito Lopez
" Don Sebastian Garcia
" Don Juan Colino

Don Eusebio Matamoros
" Don Pedro Bermejo
" Don Juan Morales
" Don Rodriguez

... de la ley contribuyente...
... de este termino municipal que dijere de
satisfacer su respectiva cuota por contrib
ciones de la riqueza rústica y urbana de este
distrito perteneciente al año de 1905 segun
aparece de las relaciones de descubiertas transi
tidas a esta Alcaldia por la Junta ejecu
tiva del partido y que se trunfa a la vista
que se verifique concurrido por señores que

debidamente se relacionan de ambas relaciones de
diciembre por unanimidad acordaron declarar
cobrable por el procedimiento de apremio en su virtud
quiere las cuotas pertenecientes a los contribuyentes con
prevención en la relación de diciembre por el con-
cepto de rúbrica que se expone a continuación
en la forma siguiente: Numeros 14-17-18-12-50-
59-71-78-92-96-99-103-113 y 114; y por lo que res-
pecta a los deudores por el concepto de urbana
también acordaron declarar cobrable los parti-
da de los deudores siguientes: Numeros 1-53-139-
140-141-145-115 y 113, procediendo la Junta en
su virtud en lo contenido y en su antecedente
ordenado a la vez a dirigirse para embargo
a cada uno de dichos contribuyentes las
financas que cuentan cuantitadas a su nombre
y que la misma Junta estuviere como bastante
a responder de sus respectivas deudas con todos
los gastos del apremio, formándose al efecto relación
detallada de todas ellas por separado a fin
de que por esta manera se libre la oportuna
certificación al Agente Exentado para que che-
quee el pago en las oportunas de diciembre.

Qui siendo la Junta de acuerdo declarar
cobrable por el concepto de rúbrica
y por no tener bienes cuantitadas a su nombre
las cuotas pertenecientes a los individuos cuyos
nombres se expresan aquí o sean los siguientes:
Numeros 14-17-21-29-30-76-79 y 108.

Y por último dispuso la Junta que de
este acuerdo se ponga la correspondiente
certificación al público en el acto expre-
sado de su objeto por término de cinco días
para que pudiesen ser oídas las reclamaciones
que diesen lugar a interponer contra esta

para que las expensas a los contribuyentes
dentro del periodo de Intercambio voluntario
abonadales por este servicio la cantidad
de veinte y cinco pesetas que seran deduci-
das del importe de los ¹⁰ lps de recargo munici-
cipal de dicho edificio, y debiendo dicho señor
presidir en su caso la oportuna cuenta justi-
ficativa del cargo que se le hace.

Fue en consecuencia acordado se que tratase de
dado Presidente de la Junta municipal de señores
firmados en la presente acta por los señores
municipales concurrentes a la reunion en
virtud de lo actuado se que certifique

Eduardo Ponce Ramón García *Indalecio Linares*

José Aragón *Juan Cabrio*
Juan Rubio

Sección extraordinaria
del Ayuntamiento y Junta Mu-
nicipal para la adop-
ción de medidas de consumo
de esta localidad para
el año próximo de 1908

Señor Curial
D. Eduardo Atarín
" Ramón García
" Emilio Sánchez
" José Aragonés
" Juan Colaris
D. José de la Puente
D. Justino Morales
" Domingo Marqués
" Volante Comesa
" Simón Morales

En la villa de Flor
de Tavera a veinte y seis
de Septiembre de mil
novecientos siete, previa
convocatoria al efecto
reunida en la
Casa Comunal de
la misma villa de
las ocho de la noche
del presente día
del Ayuntamiento
y Junta Municipal
de este distrito que
al margen se re-
laciona, y ha-
biendo comparecido
legal de la con-

veniente para adoptar acuerdos
re declaro abierta esta sesión ex-
traordinaria para que aquella
habiera sido convocada por
el Sr. Alcalde D. Vicente D.
Eduardo Atarín Marqués y
por el mismo se manifeste
Ayuntamiento de Madrid

que tenia por objeto la reunion de
liberacion aerea del medio o medios
legales que se exigieran para
convenientemente adoptar en esta pobla-
cion para hacer efectiva el en-
voluntamiento de consumo y su
recargo autorizada convenientemen-
te a la misma durante el
proximo año de 1908.

Acto seguido se dio lectura
al presupuesto por que se pide
el aumento en la parte que
se relaciona con este acto, sobre
lo cual se abrio discusion entre
todos los presentes haciendo uso
de la palabra manteniendo
vocales lo tercero a bre-
ve y declarando que fue el asunto
insuficientemente discutido por ser
votos contra tres y un voto
unanimidad se acordó
que para la ejecucion y
abandona de dichos impuestos
en el año referido se in-

Ante ~~el~~ ~~asiento~~ la subasta
a la cochera en las recitas
al gobierno de las rameras de li-
quidos sal y carne fresca y re-
badae y a la venta libre
para las demas especies que
cambiaran al descubrimiento, in-
dependiente de las mismas las
cuotas del Berro, la decima
adicional sobre todas las especies
a excepción del vino, el 9^{to} de
cobranza y conducción y el
recargo municipal de 120 pps
que se acuerda imponer para
atencione de presupuesto de
este Municipio, ordenando tam-
bien la venta que se este
acuerdo se revista copia literal
autenticada al Sr. D. Juan
de Haro de esta Provincia
a fin de obtener su superior
aprobacion en arreglo a
lo que esta preceptuado
en lo que se dio esta

señal por Averiguada - estudiando
de ella la presente acta que
después de leída se firmó por
todas las señas concurrentes
de que yo el Secretario certifico =



Eduardo Ferrer Navarro García
[Signature]

Juan Calvo

Enric Luchas

José Trigueros

Jesús Morales

Benigno Magaña

Valentin Canora

Simón Morales

Juan Rubio

Para el libro Convocatoria

Acta de discusion y apro-
bacion del presupuesto -
ordinario para el año de 1908
- Sucesos concurrentes -

- Presidente -

D.^o Eduardo Benito Marquez
- Concejal -

Don Basilio Garcia

" Basilio Sanchez

" Jose Sagorruen

" Juan Cobrís

- Vocales Asociados -

Don Julian Morala

" Bernardo Marquez

" Valentín Encicera

" Luciano Morala

En la villa de Horta
lra a veinte y seis de
septiembre de mil no-
vecientos siete, siendo la
hora de la noche y

previa convocatoria al
efecto, bajo la presiden-
cia del Sr. Don Basilio

Don Eduardo Benito
Marquez se constituyeron
en las Salas Capitulares
y en Junta Municipal

los Sr. Don Basilio
Asociados que al
marque se expresan
que forman la mayoría

legal de estas Corporaciones con ob-
jeto de proceder a la discusion y res-
tacion definitiva del presupuesto ordi-
nario de este Municipio para el año
de 1908, cuyo proyecto fue acordado por la
respectiva corporacion de Ayuntamiento
fue aprobado por este en sesion de
dia 26 de Agosto último, habiendose
llezado las demas formalidades legales

Hecha publicamente la suma por el
Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario
de orden del mismo pondrá a las
lectura íntegra por capitulos y artos
de las partidas de ingresos y gastos
que en dicho proyecto se detallan
cuya credito se van a cumplir
decretadas por la Junta; y en su
virtud qui cubran de hallarse
interese en sufragar en las
ingresos y gastos que en dicho pro-
yecto se fijan, como quien que
se han omitido algunos gastos que
todas las concurrentes continúan de
necesidad absoluta conijcar, se
acorda por unanimidad que se
adicionen en dicho presupuesto como
aumento los gastos siguientes:

En el capitulo 1º artº 1º se ven para
una parte de los de los Secretarios de
este Ayuntamiento: En las mismas
capitulo y artículo 1º se ven que se
arique como premio al Agente en
cargado de la gestión y libro de
interese de municipalidad: Y por el

tiene en el capítulo 3º artº 1º 550 pesetas
 para gastos de alumbrado público eléctrico
 a la Compañía Madrileña de Urbanización
 civil de la Ciudad Lineal, cuyo im-
 porte total de 800 pesetas se incluyó
 también como aumento de ingresos
 en el capítulo 7º artº 1º en concepto de
 aumento de licencias que se calcula
 rendirán las subastas de consumos en
 dicho año, y por consecuencia quedan
 fijados definitivamente los ingresos
 y gastos de este presupuesto en la forma siguiente

Capítulo	Presupuesto de ingresos	Pesetas	Cént.
1º Propios		1602	00
2º Impuestos		2714	39
3º Extraordinaria		4790	94
8º Peonías		580	02
9º Recursos legales para cubrir el déficit		1761	16
<u>Total presupuesto de ingresos</u>		<u>11448</u>	<u>51</u>
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1º Gastos de Ayuntamiento		4445	85
3º Policía Urbana general		550	00
4º Instrucción pública		150	00
8º Obras públicas		350	00
7º Consumos pública		237	68
9º Cargas		5289	28
11º Impuestos		225	00
12º Peonías		100	00
<u>Total presupuesto de gastos</u>		<u>11448</u>	<u>51</u>

Y por último la Junta acordó que se remita este presupuesto aprobado con su copia y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos que determina el art. 1.º de la siguiente ley Municipal

Y no habiendo lugar a otros de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. Concejales y Asociados que suscriben de que es el Secretario certifica



En el día de ...

Eduardo Ruano

Ramon Garcia

José Aragónes

Juan Cabris

Manuel de ...

Juan Moral

Valentin Canora

Simón Moral

Juan ...

El Ayuntamiento de la villa de Fortalera a
del Ayuntamiento de este y uno de Octubre de mil
del día 21 de Octubre novecientos siete; remitiendo en esta
Causa Consistorial la Suma que
Don Eduardo Trueta
Don Ramon Garcia
Don Juan Coluis
Don Eduardo Trueta
Don Juan Coluis
formando toda la sumatoria de
que se les que se componen esta Corporacion, a
Suas Presidencia de la misma ordinaria
señala de este dia; leyendo y se suponen
cripto sustento de este de la misma que
fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente lei tambien las Colecciones
Oficiales y demas correspondencia recibida
desde que se volvió la misma ordinaria
quedando enterada la Corporacion Municipal
de sus respectivas contenidos.

Previamente se dio cuenta de haber sido
aprobada por la Corporacion Municipal
de condiciones para dar subasta del impuesto
de consumo y su recargo autorizada para
el año proximo de 1898, a renta libre y
reducida de las especies que constituyen
el vecindario de esta poblacion, y en
su consecuencia se acordó que dicho se
maten se celebrara en esta Casa Consistorial
el dia 21 de Noviembre proximo a las
horas que yo liere designadas bajo
la presidencia de Suas Presidencia o Causa
en quien delegue y con asistencia de los
individuos de este Ayuntamiento Don Ramon Garcia
Plaza y Don Juan Coluis Garcia a quien
se dirige en este acto para que forme
la respectiva Causa de la subasta.

...vivienda por tanto y obligo de acordar
...que se expresan y que aun cuando
...principio fuesen aprobados se encargan
...esta escritura se pongan en cualquier parte
...autorizadas en forma y proceder de quien
...estender las oportunos documentos de los
...reunificaron a dia 28 de agosto en
...a las horas que designa el Presidente y
...por los señores de gobierno.

En las habidas en el asunto de que
...pretas se levanto la sesion cuya acta
...firmaron los señores concurientes
...de que certifica.

Eduardo Benito Ramon Garcia *Trabaja Duro*

José Aragonés *Bestoréfy*

En la villa de Borja
...del Ayuntamiento de Borja
...del día 20 de Diciembre
...Concejales y Juntas de
...Don Eduardo Benito Ramon Garcia
...Don Benito Sanchez Aguilera Don Eduardo
...y Jose Aragonés Don Manuel
...Juan F. Colina Miranque para
...firmados los señores Concejales de este
...Ayuntamiento que al margen se
...deponen con objeto de librar la
...escritura ordinaria de este dia y para
...tanto haber sujecion legal de dicha

Corporación a su Presidente la de
hacer abierta un el acto.

Leída lectura por mi el Secretario
del acta de la anterior fue aprobada
por unanimidad, leyéndose también
las Actas oficiales y demás cosas
particulares señalada desde la anterior
sesión, quedando enterado la Corpora-
ción Municipal de sus contenidos.

Este artículo es Ayuntamiento de
conformidad con lo que dispone el artº 25
de la Ley Electoral de 8 de Julio de 1847 respecto
a formar y queda formada por separado
con las anteriores. Trácese a la vista
la lista de los electores de este distrito
municipal que para la de Coupo
misalor para suadon de Peinos
para de tener derecho de sufragio en el
acto próximo de 1848 en una lista compuesta
a los suores Municipales de este Municipio
en ejercicio y en un número cuadruple de
votos del número caben de familia (de
familia) en casa abierta y mayor de
25 años de edad que por pagar las prime-
ras cuotas de contribuciones directas al
Estado tienen derecho de sufragio para de
otra elección de Corporación que han
de elegir a su vez en suadon; de donde
sare que dicha lista se expone al
público el día 1º de Julio próximo
acompañada de correspondiente edicto
basta el Do de dicho mes para que
pueda ser examinada y presentada al
Ayuntamiento los reclamaciones que
se hicieren oportunamente por quien se

considerados perjudicados.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio esta sesion por terminada levantandose la puerta a las que firman los señores Concejales con acuerdo con miq. dehortano de que conste.

Eduardo Benito

Mano Garcia

Isabel Lopez

Juan Colina

José Tragoner

Juan Pardo

Acto de 1908.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del 8 de Marzo de 1908

En la villa de Hortaleza a ocho de Marzo de mil novecientos ocho, siendo los señores don Eduardo Benito don Manuel Garcia don Manuel Sanchez don Jose Tragoner don Juan Colina y don Juan Pardo Concejales de esta Corporacion municipal de esta villa de Hortaleza en virtud de lo que el margen se relaciona bajo la presidencia de don Eduardo Benito Marquis, y sin recordar habiendo examinado legalmente de dicha Corporacion que se declara abierta esta sesion.

Don Eduardo Benito
Don Manuel Garcia
Don Manuel Sanchez
Don Jose Tragoner
Don Juan Colina
Don Juan Pardo

que el margen se relaciona bajo la presidencia de don Eduardo Benito Marquis, y sin recordar habiendo examinado legalmente de dicha Corporacion que se declara abierta esta sesion.

Pronto seguidos fueron presentados a la resolution y deliberacion de Ayuntamiento las señores municipales se refieren al presupuesto de 1908 que han

ido susurros que el Sr. Regidor Indio
y en su vista la Corporacion por unanimi-
dad acordó que para aminorar
de la Comision de Hacienda de este Reyno
taquenteros, y en atencion a que el indio
viduo de la villa de San Juan Colino
es uno de los sustentantes en concepto
de Regidor Forterocente y para este caso
por unanimidad entre ambos
expuso se nombra para sustituirle
al Concejal Don Juan Lopez Rio.

Quisiera y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó esta
sesion de la cual se estrese la
presente acta que se aprueba de todo
y aprobada se firmó por los in-
diferentes de la Corporacion e concurren
en esta villa el dia de que estubo.

Eduardo Ponce Manana Lucia

Juan Lopez Rio

José Magallon

Juan Colino

Juan Lopez Rio

Señor extraordinario en la villa de Horta
del Ayuntamiento para leer e dar de abrir
la aprobación definitiva de un presupuesto ocho,
y fijación de las cuentas en la Casa Con-
tas municipales de 1904 judicial bajo la presidencia
de don Juan Alcala
Don Eduardo Ferrer Don Eduardo Ferrer
Don Juan Garcia Marquez los señores
Don Simón Sanjurjo todos el margen y dio
Don Juan Colino principio a la sesión por
Don José Maganeres la lectura del acta en
donde se aprobó que fue aprobada.

Acto continuo el Sr. Presidente ma-
nifestó que era llegado el caso de pro-
ceder al examen y definitiva fijación
de las cuentas municipales del ejercicio
de presupuesto de un presupuesto siete
para lo que se iba a proceder a la
lectura del dictamen que sobre
el particular tiene escrito la Co-
mision de Hacienda.

Por lo que ordenó el Sr. Presi-
dente y el infrascrito Secretario

leí con clara e inteligible voz - e expus-
tos de dictamen y terminada que fue
su lectura el mismo Señor Presidente de
claró abierta la discusión -

Seguidamente se pasó a examinar
una por una las relaciones que
comprende tanto el cargo como la
data confrontando las diferentes
partidas de las mismas con lo que
aparece de los documentos que las
justifican y hecha la oportuna con-
probación con las respectivas del
precepto a que se refieren no
habiendo reparo alguno que oponer en
obsequio que hacer contar; por lo
cual y no habiendo ningún Señor
Concejal que quisiera hacer uso de
la palabra el Señor Presidente propuso
que suficientemente discutido el asun-
to se proceda a votar el dictamen
y hecho en un rotario nominal
resultó aprobado por unanimidad
Enquilda el Señor Presidente dijo

que aprobados e dictados de la
Comision de Hacienda que sabian
tambien aprobada las cuentas de
su sesion en la forma en el pro-
yecto y fijando su importe en esta
manera: Cargos por el presente una
trientas pesetas en diez y nueve centimos;
Dota por el presente ochocientos setenta
y siete pesetas en diez y nueve centimos.
para el ejercicio de 1908 por el presente quinientos
y noventa y cinco pesetas en diez y nueve centimos.

Y por lo tanto debian pasarse las
cuentas a la Junta Municipal
a las espaldas de la ley exponiendolas
ante el publico por quinientos diez y
nueve centimos acompañadas
de sus documentos justifico-
rios y con certificacion de los
acordados y a su vez verificados por
unanimidad.

Con lo cual cumplido el
objeto de la convocatoria re-
sultó esta sesion por terminada.

de los que se extiende la presente
acta que firman los Señores Con-
cejales concurrentes en miyo a fe
certam de que certifico. —

Eduardo Ferrer Ramón Garde

Juan Celis

José Trigueros

Juan Pablos

Señor extraordinario	En la villa de San
de la Junta Municipal	toledo a veinte y
Presidente	seis de Mayo de
D. Eduardo Ferrer	del noventa y ocho,
Vocales	reunidos en la Casa
D. Julian Morales	Comunal de San
D. Fernando Marqués	Mediano de la Junta
D. Arcadio Morales	Municipal que
D. Valentin Barro	se reunieron

con la presidencia de D.
Alcalde Don Eduardo Ferrer
Marqués previa convocatoria ad

efecto se abrió la sesion extraordinaria leyendo y o
se leyeron por orden del Sr. Presidente el acta
de la celebrada por el Ayuntamiento en dia de
Abel utano en que por el Sr. D. D. Carvajal
figura las cuentas de este Municipio correspondientes al
ejercicio del presupuesto de 1904

Conteridos de dicho acuerdo en Sesion
Ordinaria en curso de la Vigencia que los impone
el parrafo 2º del artº 161 de la Ley Municipal vi-
gente se acordó recabar en comision a Don Ju-
lian Morale Martin y Don Bernardo Marquez
para que revisaran las citadas cuentas
dando sido el resultado para que se faciliten
cuantos datos y antecedentes sean necesarios al buen
desempeño de su comision. Previamente se
revisaron y se aprobó para que habian sido
designados y donados por terminada la sesion
repetida la presente acta que firmaron con
el Sr. Presidente los Sres. Morale y Marquez
y con cinco e sesenta y dos que testigos.

Esta acta aparece firmada
por los Señores de Marquez en
el libro original de sesiones de la
Junta Municipal

Suma voluuntatis de
Ayuntamiento de
San Lorenzo de El Escorial
a 25 Mayo 1908.

- Concejal —
D. Edelardo Trujillo
" Bonifacio Gaxiola
" Emilio Sauter
" Jose Maganera
" Juan Colino

En la villa de Hostalera
a veinte y cinco de Mayo
de mil novecientos ocho
reunidos en esta Casa con
ritual a la hora de las
trece bajo la presidencia
del Alcalde Don Eduardo
Maque los señores
Concejales de este Ayuntamiento

reunidos y reunidos en el margen, firmando todas
las resoluciones legales de sumo, fue declarada
abierta por el Sr. Presidente la sesión or-
dinaria de este día.

Leída lectura por un secretario de
esta de la anterior que los aprobados
por unanimidad de los señores concurrentes

conquida se dio también lectura de
las Peticiones Oficiales y de una correspondencia
de suma recibida por el Sr. Presidente desde
la última sesión quedando enterada
la Corporación Municipal de sus
respectivos contenidos.

Esto continuó se acordó autorizar
a la floriente General y Generala re-
sumo de esta villa para que recoja de
la Provincia de Valencia en esta Provincia
las volutas personales de actual sus como
pendientes de este Municipio, y así mismo
para que dicho individuo recoja de
uniparte de las viviendas y las autorice
con su firma durante el periodo
voluntario, abarcando por este servicio
la cantidad de veinte y cinco pesetas
que se han deducido del margen mu-
nicipal perteneciente a las viviendas

Fues habiendo mas asuntos de que tratar
 y habiendo sido seña en su virtud para
 la Junta Municipal concurren con el Sr. Sr.
 Presidente y con unij e Secretario, de
 que entendié.

Eduardo Ponce

Ramon Garcia

Guillermo Gula

Juan Calvo

Jose Argonera

Juan Pabon

Señalada extraordinaria de la villa de Hortaleza a diez
 de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.
 — Presidente —
 Don Eduardo Ponce
 — Vocales —
 Don Patricio Garcia
 " Guiseppe Bonche
 " Jose Argonera Alcalde de Eduardo Ponce
 " Juan Calvo
 — Vocales —
 Don Gregorio Morales
 " Cipriano Morera
 " Jose Rodriguez
 " Jose Berjos
 " Rafael Ortega
 " Simón Morally

En la villa de Hortaleza a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, por el Sr. Sr. Presidente y con unij e Secretario, de que entendié, se reunieron en la Casa Comunal de la misma villa la presidencia de don Eduardo Ponce y los señores que se expresan al margen en su virtud de la Junta Municipal de la villa de Hortaleza y acordaron haber unij e Secretario para la formación de los censos de rigor y salida de la villa para el año de 1909.

En su virtud dice cuenta esto seguidos de
las relaciones o partes de esta quilla presentadas
al contribuyente Don Juan Garret Benito de la orden
tando las relaciones a un recibo de varias
financas recibidas en este ^{tercer} Municipio, que segun
semanifesta ha comprado a Don Juan Colun
Pizarra y otros por medio de las Escrituras que
en dichas relaciones se detallan, y repetidos
nombres pagados por esta Administracion los cuales
corresponden a la Hacienda municipal los demas
requeridos reclamados, la Junta Decidida propone
por el Ayuntamiento en curso de esta a nombre del
Don Juan Garret de las financas ^{requeridas} siguientes en el
registro fiscal de rentas y pecunias de este termino
Cap. los numeros 191-209-296-208-378-381-376-377-
y 309, que aparecen inscritos precisamente en
dicho registro a nombre de Don Juan Colun
Pizarra y Don Cipriano Malpene a los
cuales les tenen dada de baja de finca en
el termino apudice que se forma para 1909,
declarando tambien que no ha lugar a la
relacion que se admite por dicho Sr. Garret
repetido a las fincas numeros 112 y 303 de dicho
registro por que se hallan inscritas a nombre
de Sr. Don Juan de la Cruz y Don Juan Gar
ria en vez de estarlo al del Don Juan Colun
Pizarra y Don Cipriano Malpene que aparecen
repetidos los nombres de ellas segun dicha
declaracion presentada por el Sr. Garret, ordenando
la Junta que al expedir el apudice
de las fincas, se debe saber y
cuideros se expusieron por lo que repetido de
la decimoseisava de cada una de
ellas en el Registro Fiscal recientemente
expuestos, expus asi tambien que se las fija

Los mismos líquidos reciprocables con que cada uno
figura en dichos documentos.

Seguidamente se dio cuenta tambien de un libro
de cuentas que presentaba por Don Eduardo de
Castro Prieta, Don Baltasar Garcia San, Don Saturno
de la Haza Garcia y Don Juan Rodriguez Ortega,
por las espaldas de dicho libro y en nombre
de los señores fideicomisarios que describen que
hallan su origen en el Real Cédula de edificación
y relevamiento de este terreno por los años 84-184-77-76-
117 y 118 supeditados por tratados de dominio de las
indianas; y examinando de los documentos presentados
que aquellos habrán certificado las dichas espaldas
dichas a la Hacienda, cumplidos los demás re-
quisitos reglamentarios la Junta de Indias propone
al Ayuntamiento y este acuerdo se llevó a efecto
dicha alcaide se propone expedir para 1909
ordenando bajo de oficio dichas fincas a nombre
de herederos de Mateo de Castro, D. Juan de
Maculea Martin, D. Juan Garcia Calle y Don
Juan Rodriguez Aguado a cuyo nombre bien
sean o no herederos.

Y cumplido el objeto de la convocatoria se le
dio cuenta de la misma y se dio cuenta de la presente acta que
firmaron los señores concurrentes de que certifica

Eduardo Benito Ramón García
Cipriano Maffey
García Lubián Juan Calvo Rafael Ortega
Simón Morale José Berro
José Magonera José Rodríguez Juan Pérez
Eugenio Morales

Nota En virtud de una orden de
Ayuntamiento y Junta Municipal
de 17 de Junio de 1908 obrante al
folio 11 de libro de actas de dicha Junta
del año actual y a cuya sesi6n asistieron
como Jueces D. Eduardo de la
D. Juan Gavelo, D. Emilio Sancho, D.
Quinto Lopez, D. Juan Aragona y D. Juan
Coludo, y como vocales D. Julian Mo-
rala, D. Severino Marañ6n, D. Juan
Morales y D. Valente Caceres, fue apru-
bada definitivamente la cuenta ge-
neral del caudal de este Municipio
correspondiente al año ultimo de 1907
recaudando remitida a la Superior
Inspeccion de Rentas y Gobierna Civil
de este Provincia por precepto de la Junta
Municipal siguiente

Heatada en la de Junio de 1908

El Jefe de Rentas
Trubi

Sello de 2 ptos. a reintegrar
por no haber en el estan-
co.

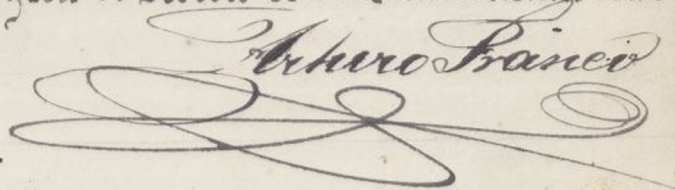
Sello de 2 octos. ptos.

Doctor Franco Nuñez, Profesor Veterinario, de cuarenta años de edad, viudo, provisto de la correspondiente cédula personal y con ejercicio en este pueblo, á V. con el debido respeto expone: _____

Que habiendo leído en el B. O. la vacante de Veterinario de esa villa, y encontrándome adornado de los requisitos que marca la Ley, para poder aspirar á ella, á V. respetuosamente le ruego, sea yo el agraciado, por lo cual le quedaré altamente agradecido.

Llevo 20 años de practica, tanto en la parte científica como en el herrado solipedo y vacuno, poseyendo certificados de mi buena conducta tanto profesional, como moral y religiosa.

Favor que espero merecer de V. Dios guarde su vida muchos años, D. D. Wilmarcos, diez y seis de Febrero de mil novecientos seis.

Doctor Franco


Sor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Hortaleza. (Madrid)
Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid